Miércoles 9 de Noviembre de 1853. BUENOS AIRES. Año I—Número 75.

ADMINISTRACION GENERAL,
CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25 $. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

# LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFF
D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS
D. Hector y D. Mariano Varela

**Contaduría General.** **Mes de Septiembre de 1853.**

*Estado de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Septiembre de 1853.*

**Entradas.**

| | | Metálico. | Moneda corriente. | Letras y otras acciones |
|---|---|---|---|---|
| Existencia en fin de Agosto que pasó á Setiembre | | 2,465 7¼ | 160,619 6½ | |
| Idem idem en Deuda Clasificada- 925 | | | | |
| Idem idem en Acciones del estinguido Banco- 3,800 | | " " " | " " " | 4,725 |
| El habilitado D. Juan Ochagavia | Enteró sobrante del secularizado D. Agustin Arguello | " " | 33 2 | |
| El Gefe de la Brigada de Artilleria Lijera D. D. Joaquin Viejobueno | Idem por sobrante del rancho de este cuerpo Agosto | " " | 200 | |
| El Escribano D. José Victoriano Cabral | Idem por órden del Juez de I.ª Instancia Dr. D. Basilio Salas, por derecho de herencia transversal | " " | 1,500 | |
| El idem D. Adolfo Saldias | Idem por órden del Juez de I.ª Instancia Dr. D. Basilio Salas, por derecho de herencia colateral | " " | 500 | |
| El idem D. Ignacio Caballero | Idem por órden del Juez de I.ª Instancia Dr. D. Basilio Salas, por derecho de pregoneria | " " | 564 | |
| El Comandante de la Brigada de Artilleria de Plaza D. José Pons | Idem por sobrante de rancho de este cuerpo en Agosto. | " " | 251 | |
| El Gefe del Batallon Buenos Aires D. Martin Tejerina | Idem sobrante del rancho de este cuerpo en Agosto | " " | 765 | |
| El habilitado D. Manuel Antonio Castro | Idem por sobrante del sueldo de un portero | " " | 53 | |
| El Escribano D. Manuel J. Zeballos | Idem por órden del Juez de I.ª Instancia Dr. D. Daniel Cazon, por derecho de herencia transversal | " " | 300 | |
| El idem D. V. Cabral | Idem por órden del Juez de I.ª de Instancia Dr. D. Daniel Cazon, por derecho de herencia transversal | " " | 1,082 | |
| El habilitado D. Francisco Sagari | Idem por sobrante del alumbrado del Ponton | " " | 8 | |
| | Idem idem de las tripulaciones de las lanchas del Resguardo | " " | 2,625 2 | |
| | Idem idem de las tripulaciones aun no dotadas | " " | 4,496 4 | |
| El idem D. Mauricio Diaz | Idem idem de no pagos en los meses de Mayo á Agosto del año de 1853 | " " | 4,613 1 | |
| El Comisario de Guerra D. Ventura Martinez | Idem por saldo de adelanto que se le hizo | " " | 3,133 2½ | |
| El idem D. Domingo S. Boado | Idem por sobrante de un pago á un Subteniente la ayuda de costas por el mes de Agosto | " " | 300 | |
| El idem D. José Gueselaga | Idem idem de no pagos á las viudas de Hacienda | " " | 1,068 | |
| | | 2,465 7¼ | 182,112 2 | 4,725 |

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1852.
Publíquese y dése al Registro Oficial.
OBLIGADO.
FRANCISCO DE LAS CARRERAS.

**Salidas.**

| | | Metálico. | Moneda corriente. | Letras y otras acciones. |
|---|---|---|---|---|
| El Juez de Paz del Vecino, D. Dámaso Vellido | Pagàdole sus haberes por el mes de Noviembre | " " " | 940 | |
| El ex-director de la Biblioteca, D. Marcqs Sastre | Idem por nueve dias que le correspondian en Abril | " " " | 300 | |
| El Ayudante D. Cármen J Funes | Idem por sus haberes del mes de Setiembre 1852 | " " " | 400 | |
| El Juez de Paz de San José de Flores, D. Carlos Naon | Idem por sus haberes del mes de Noviembre pasado | " " " | 940 | |
| El habilitado D. Francisco Sagari | Idem por los haberes del Guarda José Arriadan por Noviembre 52 | " " " | 600 | |
| | Idem idem idem marinero Gregorio Idalgo | " " " | 590 | |
| Existencia que pasa á Setiembre | | 2,465 7¼ | 179,342 2 | 4,725 |
| | | 2,465 7¼ | 182,112 2 | 4,725 |

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1852.
*Juan P. Aldama—Bartolomé Leloir—Pedro C. Pereira.*

## Cuenta de la Tesorería General del Sábado 5 de Noviembre de 1853.

| ENTRADA. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras de Receptoria. | Letras de tieras. | Billetes para renovacion. | Billetes en circulacion. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de ayer 4 | 1,651,541 2 | 27,522 1½ | 2,432,469 5 | 1,986 | 5,552,500 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| Trasladados de Receptoria | 65,436 2 | " " " | 83,776 2 | | | | |
| Letras cobradas | 10,647 | | | | | | |
| Recibido del Cajero del Parque, por sobrante de las cantidades recibidas para pago de jornales | 35,770 | | | | | | |
| | 1,763,394 4 | 27,522 1½ | 2,516,245 7 | 1,986 | 5,552,500 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| SALIDA. | | | | | | | |
| Letras cobradas | " " " | " " " | 10,647 | | | | |
| Al Administrador General de Correos, para pago á los maestros de Postas de la Provincia | 8,778 1 | | | | | | |
| Para pago de la Banda de música del 2.° Batallon de G. N. por Octubre | 10,000 | | | | | | |
| A D. José Anacleto Gonzalez, en representacion de D. Diego Merlo, por ganado | 1,600 | | | | | | |
| Al Habilitado de la guarnicion, para pago de haberes de un Gefe | 3,520 | | | | | | |
| Al idem de la Inspeccion General de Armas, para id. á un Capitan | 308 2 | | | | | | |
| Al idem de Escuelas de Varones, para pago de Preceptores y alquileres de sus casas por Octubre | 17,466 4 | | | | | | |
| A Da. Josefa Suarez, madre del finado Guardia Nacional D. Benjamin Luque, por via de socorro | 500 | | | | | | |
| Existencia | 1,721,221 5 | 27,522 1½ | 2,505,598 7 | 1,986 | 5,552,500 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| | 1,763,394 4 | 27,522 1½ | 2,516,245 7 | 1,986 | 5,552,500 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |

PEDRO C. PEREIRA.

## Cuenta de la Receptoria General del Sábado 5 de Noviembre de 1853.

| DEBE. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fond's para devoluc'nes. | HABER. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fondos para devoluc'nes. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de ayer. De comisos y deposito | " " " | 1,801 7½ | | | A la Tesorería General | 65,436 2 | " " " | 83,776 2 | |
| Existencia de ayer. Del Estado | " " " | " " | " " " | 30 2 | | | | | |
| Entrada | 46,134 2 | " " | 83,776 2 | | | | | | |
| Salida | 13,176 5 | | | | | | | | |
| Puerto | 1,587 4 | | | | | | | | |
| Contribucion | 4,537 7 | | | | Existencia | " " " | 1,801 7½ | " " " | 30 2 |
| | 65,436 2 | 1,801 7½ | 83,776 2 | 30 2 | | 65,436 2 | 1,801 7½ | 83,776 2 | 30 2 |

BLANCO.

V.° B.°—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

## PUBLICACION SOLICITADA.

### UN NUEVO CAMPEON
EN EL
**Terreno de la Nacionalidad y el Aislamiento.**

DIVERGENCIA EN LAS IDEAS.

Nada puede haber mas noble, mas grande, ni mas sublime para un Pueblo, que el ver á sus hijos entregados con fé à preparar el camino que deba conducirlo á la cumbre de la gloria y del engrandecimiento.

Mision sublime por cierto, pero nueva todavia entre nosotros.

Fácil es comprender esta triste verdad. Rosas, ese hombre cuyo recuerdo ha de volar de generacion en generacion, habia levantado un muro de bronce en la Playa de su Patria, para que la civilizacion se estrellase en el y no pudiese penetrar al seno de la sociedad.

Rosas habia abierto con su mano de fierro, una tumba el raciocinio, á la inteligencia y á la libertad de pensar; para él solo era considerado, el que mutilaba un semejante, y se vanagloriaba en levantar monumentos, con la sangre y cádaveres de víctimas inocentes.

Bajo ese sistema bárbaro y retrogado de política, y en medio la hoguera alimentada por sus ambiciones bastardas, nadie se atrevia à escribir una palabra, que no fuese un renglon mas, agregado al catálogo de bajezas y degradaciones, formado por la mano de algunos espíritus mezquinos que no tenian mas ley ni Dios que la plata y el cuchillo.

No era, pues, estraño que entonces la inteligencia se hallase embotada.

Caida la Dictadura, la aurora del 3 de Febrero auguró una era feliz á la República.

Decepcion y engaño! El libertador hechó à sus plantas la corona de vencedor que ceñia su frente para ceñir al cinto el sable fratricida que acaba de arrancar de manos de su antecesor.

El Pueblo de Buenos Aires empezaba recien à vivir bajo el cielo de la Libertad, y su prensa entraba de lleno á un camino obstruido hacia 20 años.

Pero esa situacion no podia durar así.

La presencia de un caudiilo en Buenos Aires presagiaba funestos resultados á su libertad, y al mantenimiento de las pocas instituciones que habian escapado del naufragio de la revolucion.

Vinieron pues, como consecuencia forzosa de una situacion precaria, los sucesos que todos conocen, y una vez alejado Urquiza de Buenos Aires, el Gobierno legal, emanado de la voluntad del Pueblo vencedor, abrió el camino que debia conducirnos à terminar la obra que acababa de empezarse.

Nuevo desengaño.—En los momentos en que la Sala se ocupaba de formular la Constitucion Provincial, un nuevo grito de *guerra* lanzado del seno del antigno círculo de Rosas, viene á paralizarlo todo, cae de nuevo el poder de la inteligencia, y el poder de la palabra y la razon, es reemplazado por nn canton y un fusil.

Tampoco era natural que este órden de cosas se prolongase.

La constancia, marchó sobre el enemigo, que desapareció como un fantasma del frente de las trincheras de la Capital.

Hemos llegado pues á la época en que vivimos, despues de haber dado una leve pincelada sobre ese paño disforme que se llama politica, y trazado á grandes rasgos los motivos porque ha vivido siempre encarcelado, el Don mas precioso que ha dado Dios al hombre—La libertad de pensar.

Hoy felizmente gracias á nuestros esfuerzos, hemos derrumbado esa muralla de bronce, y abierto las puertas de la Patria para que todos vengan á prestar el contingente de su inteligencia en la grave cuestion que ha de fijar los destinos de la tierra querida de los Argentinos.

Ha llegado el momento en que cada ciudadano puede subir à la tribuna del Periodismo á dar su opinion franca y decididamente sobre la grave cuestion que hoy agita los espíritus.

¿Es ó no prudente el aislamiento temporal de la Provincia, ofreciéndole una constitucion que se relacione con el resto de la Repüblica?

¿Conviene ó no á Buenos Aires en estos momentos, seguir la política de la nacionalidad?

He aquì las dos preguntas que surgen del seno de la opinion, buscando una solucion que se armonice con los hechos.

Nosotros hemos opinado antes de ahora, que lo que hoy conviene á Buenos Aires, es trazar su Carta Constitucional, reglamentar la navegacion de sus rios, fomentar la industria, levantar un ejército fuerte, constituirse sola, como Estado independiente, y esperar en seguida el desenlace de la política que inicie el resto de la República, regenteada hoy por el General Urquiza.

El "Nacional" no desconoce esta necesidad urgente del momento, pero predica sin descanso los altos principios de la nacionalidad Argentina, nobles y grandes en sí, pero que no pueden tener aplicacion mientras la figura del general Urquiza se pasee en el territorio de la República.

¿A qué pues propagar con calor y elocuencia un sistema de política que es tan inaplicable hoy en Buenos Aires, como seria el de pretender crearle una monarquía?

Nadie desconoce, ni se atreverá tampoco á negar las ventajas que presenta la union de Buenos Aires, al resto de la República, pero mientras no se le indique un medio digno del pueblo que no ha desperdiciado el sacrificio de víctimas ilustres, por conservar su dignidad ultrajada, no es prudente, ni lìcito hablar de nacionalidad.

Estò en cuanto á la política que ha iniciado nuestro digno adversario el Sr. Mitre.

Ahora tenemos que ver, qué se propone el nuevo campeon que ha descendido al terreno de la lucha en un artículo que se registra en la "Tribuna" del 5 de este, firmado por un "Americano."

A la verdad, no lo comprendemos, y sentimos decirlo, porque ese Sr. *Americano* nos merece respeto y consideracion.

Díganos ¿quién ha iniciado ni aun de carrera, el pensamiento de un aislamiento permanente?

¿Quién ha dicho que nosotros debemos prepararnos para vivir siempre segregados del resto de la República?

Semejante blasfemia no se ha dicho, ni se dirá nunca, por los herederos de las glorias de la Nacion Argentina. Esto seria confesarnos vencidos ante un hombre de quien somos vencedores.

Esto seria conducirnos nosotros mismos á las aras del sacrificio, y recibir sobre nuestras cabezas un anatema que no merecemos.

¿Por qué pues, se quiere atribuir á este pueblo, lo que no ha dicho ni dirá jamas?

Nosotros no desconocemos las verdades todas que cita el articulista *americano*, sabemos que las naciones americanas al emanciparse del poder Europeo se comprometieron, por decirlo así, á conservar su herencia territorial viviendo en paz y fraternidad como esos estados, cuya felicidad reposa en su union y armonía, pero cuando la mayoria de una nacion cualquiera, sea por maldad, capricho ó rencor, consiente que un caudillo oscuro ultrage una Provincia hermana, fomente la guerra civil, saque soldados de sus demas compañeras para llevar la guerra hasta las calles de una ciudad inocente, ¿qué debe hacer entonces la parte agraviada y ofendida?

¿Someterse como un cordero al sacrificio bárbaro que se le quiere imponer?

No por cierto! Jamàs Buenos Aires descenderá de la altura à que ella sola se ha elevado;—sola decimos, por que cuando todos la creian perdida y postrada, ella supo luchar con coraje para arrojar lejos de sí al caudillo insolente que quería asesinarla, haciendo cómplices de su asesinato á esas Provincias, que nos acusan hoy de anárquicos y destructores.

¿Por qué, pues, se quiere pretender que Buenos Aires olvidando los antecedentes honrosos que circundan su frente, abatida ya por una tirania sangrienta, entre á formar parte de una nacion de la que se le ha repudiado por diferentes veces?

¿Por qué ha de ser ella siempre la primera en exponerse à ser burlada, como lo ha sido haciéndola hacer las veces de mendigo.

No señor! Buenos Aires no debe por pretesto alguno dar un paso mas en el camino de la nacionalidad, haga abstraccion de esas glorias que le pertenecen, antes de mancharlas con una accion que la degraden y menosprecie á la vista del mundo civilizado, haga mas bien lo que hizo aquella madre espartana, que viendo la tenacidad de una madre supuesta por arrebatar un hijo que no le pertenecia, quiso dividirlo en dos, pero el cariño de la madre legítima la hizo ceder y dijo á la que queria usurparle su prenda,—llevátelo todo, pero no cometas el crimen de dividir'o.

Eso debe hacer Buenos Aires antes de concurrir á una union á la que ni aun se le ha ínvitado.

Deje que el resto de la República ciña sola el broquel con que se ha defendido y vencido á las naciones mas poderosas del mundo; dejelas que no ha de tardar el momento en que un triste desengaño, las obligue á recibir en su seno la hija inocente, que arrojan hoy lejos de sí....

Hasta cuando ha de ser Buenos Aires la presa que alimente la furia de caudillos, á quienes ella misma ha dado, nombre, dinero y fama?

Hasta cuando hemos de vernos espuestos à ser mandados por autoridades creadas por la fuerza y no por la voluntad suprema de la nacion?

Considere todo esto el articulista americano, subordine los hechos que se han desenvuelto á su propia vista desde la aparicion del General Urquiza en la escena política de estos paises, sométalos à un examen serio y detenido, y digamos despues si nuestra posicion de hoy, puede compararse con la que presentaba la Suiza anarquizada por federales y unitarios.

Digamos si por no vivir sugetos á un aislamiento tal vez momentáneo, debemos ir de rodillas al lado del caudillo Entre-Riano y decirle con las manos alzadas al cielo:

Perdon señor por nuestra tenacidad, perdon por la firmeza con que es hemos rechazado de nuestro suelo, perdon por el vigor y entusiasmo con que rechazamos el acuerdo de San Nicolas, como verdadera manzana de discordia arrojada á nuestra tierra, perdon por la energía con que pisoteamos la librea que queriais imponernos, perdon por el valor con que deshechamos de las mesas electorales un ejército armado que mandasteis á sofocar el voto libre de un pueblo redimido, perdon en fin señor, por la protesta enérjica que hemos hecho, contra la usurpacion violenta que habeis cometido, robándonos una parte de nuestro territorio.

¿Esto es lo que se quiere que haga el pueblo de Buenos Aires?

Imposible de creerlo. No creemos que haya hombre que se atreva á señalar ese camino, como único para conducirnos al banquete de la nacionalidad Argentina; sin embargo el escrito del Sr. *Americano* es algo confuso, algo dudoso, porque si no, á que sacarnos ejemplos hictóricos para probarnos que Buenos Aires no debe vivir segregada del resto de la Confederacion?

Que *no debe*, todo el mundo lo sabe, falta ahora saber si Buenos Aires adopta ese modo de ser, por conveniencia ó por necesidad.

Creemos inútil volver á andar de nuevo un camino trillado ya por otras inteligencias superiores á las nuestras; baste repetir que todo el mundo sabe que la fuerza de los sucesos han obligado á Buenos Aires á vivir separada como nacion independiente.

El tiempo dirá si ella ha hecho bien ó mal.

Por ahora nos limitaremos á pedir al Sr. *Americano* nos indique de que medios deberà valerse nuestra Provincia para descargarse del peso del *aislamiento* que se ha puesto sobre sus hombros.

Asi que lo haga, volveremos á la discusion, pues apesar de nuestra rudeza, y dificultad en espresarnos en *letra de molde*, hemos de apurar la *razon* para que nos *socorra cuando nos véamos á pique de naufragar en el mar proceloso de las nulidades.*

No todos debemos ser *escritores afamados, publicistas célebres*, ni *Cicerones*, cada uno dá lo que puede, y siguiendo esa vieja máxima, nosotros no hemos trepidado en meternos tambien á darnos importancia.

*A.*

---

Señores redactores de la "Tribuna."

En el número 72 del Sábado 5 de Noviembre en su artículo *hechos locales*, hay un comunicado dirigido á quien corresponde, sobre la cuarentena de los buques que ha solicitado el infrascripto, atendido el estado en que desgraciadamente hoy se hallan algunos puertos y ciudades de Europa, y América, sin haber fijado la duracion que deba tener aquella, y la tarifa de los gastos. En contestacion debo decir á Vds. que es inexacto que se halla pedido cuarentena para los buques, lo único que ha solicitado el que suscribe, es el restablecimiento de los médicos del Ponton Sanitario para practicar la primera visita, segun lo dispone el Reglamento del Puerto, en razon de haber sido suprimidas estas plazas ahora un mes por considerar el Gobierno innecesario su servicio. En su consecuencia ha sido restablecida una de ellas en razon de las circunstancias, y para hacer practicable la visita Sanitaria con este solo Facultativo, el infrascripto acaba de proponer al Gobierno lo siguiente:

"No es absolutamente necesario que un Facultativo resida abordo del Ponton Sanitario: su comandante dará entrada á todo buque que presente limpia su carta de Sanidad, su tripulacion esté completa, y no tenga enfermos á su bordo: para esto no se necesitan conocimientos médicos. En circunstancias opuestas, hará fondear á su inmediacion el buque, prohibiéndole toda comunicacion: pedirá inmediatamente por una señal la visita de Sanidad, que practicará el Facultativo que estubiese de servicio, acompañado de un Ayudante del Puerto. A su regreso informará al Gobierno del estado del buque, y las medidas Sanitarias que hubiese adoptado, y consultado el Consejo de Higiene pública, el Gobierno resolverá lo que considere justo. De este modo, quedan consultados el interés sumo de la salud pública, la economia de los fondos del Erario, y la posibilidad de hacer el servicio Sanitario á ocho millas de distancia con dos Facultativos."

Por lo expuesto, se verá que el Médico de Sanidad no es arbitro de imponer y mucho menos de fijar el tiempo de la cuarentena, El Gobierno, prévio el informe del Consejo de Higiene, resolverà lo que considere justo. Ademas la cuarentena impuesta á los buques debe ser diferente segun la naturaleza y estado de la enfermedad, segun el puerto de su procedencia, tiempo de su viage, y otras circunstancias que deben tenerse en vistá. No es posible, pues, fijar anticipadamente el tiempo de la cuarentena.

Respecto de los gastos, el que suscribe ignora cuales sean, ni ha podido ocuparse de ellos: la visita no cuesta un peso al buque: si se ha querido decir tambien los perjuicios que le resultan por los dias de cuarentena, esto es irremediable desde que es el único medio de consultar el interés de la salud pública; iguales perjuicios sufrirá á cualquier puerto que arribase: si se alude á manejos rastreros y miserables por la imposicion mas ó menos dilatada de los dias de cuarentena, esto no es de la atribucion del Médico de Sanidad: El Gobierno despues de haber sido informado del estado del buque por el facultativo que lo ha visitado, y prévio el informe del Consejo de Hijiene, aprueba, reforma, ó repueba las me-

didas sanitarias que hubiese adoptado el médico de Sanidad.

Con lo expuesto queda suficientemente contestado el artículo del comunicado. Sírvanse Vdes. insertar en su apreciable diario esta contestacion, disponiendo del afecto y buena voluntad de su atento servidor

*Pedro Rojas.*

---

*Sres. Redactores de la "Tribuna."*

LOS FRAILES Y LOS PANADEROS.

*Enredados en el ruido* del rosario y de las sandalias, como dicen nuestros amados contendores, nosotros "El Prior y el Lego," vamos á dar dos cordonazos á esos SECULARES que dejaron Vds. subir hoy á su Tribuna 73, para que bajen escarmentados y no pretendan otra vez tapar el cielo con un arnero, y hacernos creer que el pan lo paga el público á 5½ rs. el peso. Los SECULARES que afirman esto, deben estar *enredados en el ruido* de la verdad y la justicia con que hemos alzado la voz en favor del indefenso público, que compra pan á 7 reales y peso á peso [NADA MENOS] en todas las panaderias, pulperías, puestos y ventorrillos de esta muy noble y leal Ciudad y Puerto. Solo teniendo la cabeza *enredada en algun ruido* se puede presentar ante el público una cuenta en que se baje el precio del pan á 5½ reales, para demostrar con ella que á los panaderos les vá mal y siguen amasando. ¡Pobrecitos!!! Dios les dé fuerza! Y nosotros sigamos mientras sigan, que no han de tener los panaderos mas energia que los frailes!

El Padre Procurador de nuestro convento tiene un mamotreto en que constan las siguientes anotaciones:

"1 arroba de harina dá 28 libras de pan, igual á 448 onzas; y si se fracciona en pesos de pan de 8 onzas cada uno dá 56 pesos de pan."

"Cuando la harina rica vale 45 ps. la arroba, el peso de pan de buena calidad puede tener 8 onzas, para que le queden 11 pesos de pan en provecho del panadero.

"Cuando la harina flor vale 40 pesos la arroba, el peso de pan debe tener 9 onzas, para que le queden al elaborador 10 pesos de pan de beneficio.

"Cuando la harina superior vale 35 pesos la arroba, el peso de pan puede tener 10 onzas, y dejarle 9 pesos de pan de utilidad al fabricante."

"Cuando la harina de mejor calidad vale 30 pesos la arroba, puede muy bien tener 11 onzas el peso de pan, restando 10 pesos de ganancia al que lo hace."

"Cuando la harina escojida entre la superior de las superiores vale 25 pesos, (HOY POR EJEMPLO), el peso de pan puede tener 12 onzas, y dejar 12 pesos de pan á favor del que lo amasa."

Y nosotros el Prior y el Lego las trasladamos à letras de molde para susto y escándalo de todo seglar, eclesiástico, regular y religioso conventual ó no; y para que Vds. Sres. Redactores, que son curiosos, puedan tomar copia y dársela á los *Seculares* de su Tribuna, para que hagan mezcla con la cuenta que presentaron, y nos digan que tal sale la masa, si leuda bien y dá buen sabor al pan, salvo *descuidos de los peones en el horno*. Que despues que ellos hagan esa prueba, verán Vds. como no nos repiten los cuentos de la tutela que se ejerce sobre el *gremio desheredado*, como no se comparan con los otros ramos de comercio, como no se les ocurre que la franquicia es el *punto* de la prosperidad pública, ni apelan al Gefe de Policía para que autorice la libre elaboracion y abrá competencia amasandera—Callarán entonces, y dirán debajo del poncho que es malo meterse con frailes pleitistas, que *tienen interés en ser oidos* y en andar en aventuras *enredados en el ruido* del rosario y las sandalias. Dirán para sí, que la libre elaboracion no puede existir sin que la ley sobre cereales esté en consonancia con ella. Dirán todo, Sres. Redactores, pero nada que contradiga los hechos, de que hay tarifa para el pan, y que valiendo la harina lo que vale, el pan no debe conservarse con 8 onzas el peso sin conceder á los panaderos lucros fabulosos, con olvido del público consumidor y de la ley que lo proteje.

Esto para los SECULARES. Pasemos á manosear á *Un pobre panadero* que se nos viene con estilo y ortografia ¿qué dicen Vdes. Sres. Redactores de este podre panadero? Con su estilo y su ortografia pretende hacernos creer que comemos el pan á 6 reales el peso (¡Dios lo oyera!) y sea dicho con franqueza, aunque no se entona como los *seculares*, se enrosca entre las ganancias sin arancel niveladas con los trastornos; los remitidos calumniosos; la execracion pública; los pulperos, repartidores y almaceneros; la industria y el trabajo; los gastos judiciales y los tramposos, y de ahí saca la cabeza y tambien nos quiere hacer comulgar con sus *pabos de la boda*. Sr. pobre panadero la prueba de que los panaderos no son los pabos de la boda, es que siguén y seguirán; y para que el público siga siéndolo sin sentirlo, discurren el *á tanto la libra*, y ahora quieren asarlo de ese lado despues de haberle asado del lado del *á tanto el peso*. Peso ó libra, lo que debe hacerse con los pobres panaderos es visitarlos de cuando en cuando, y ver como subsanan las enormes pérdidas de que se quejan, y como mantienen el oficio de pabos que se atribuyen.

Con esta soba y nuestra bendicion, pueden pasar un buen rato los *seculares* y el pobre panadero.

Dios sea con Vdes. Sres. Redactores.

*El Prior y el Lego.*

---

Sres. Editores de la *Tribuna*.

"Habiéndonos invitado para el baile "que debe tener lugar el 11 en el cuar"tel del batallon San Martin, nos vemos "en el deber de manifestar públicamen"te que la familia del Sr. Miguens, y "la del Sr. Echanaguecia no podrán asis"tir á esa reunion por hallarse grave"mante enfermo el Sr. D. Felipe Mi"guens, y como la inasistencia de las "dos familias podia dar lugar á falsas "conjeturas, nos apresuramos á decir "públicamente el motivo que nos priva"rá de ese placer.

"*Uno de la familia.*"

---

## DOCUMENTOS OFICIALES.

El Camarista Juez de Alzada de Comercio.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1853.

*Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Ireneo Portela.*

Tengo el honor de acompañar á V. S. el registro electoral y cópia de acta de elecciones que se han celebrado en esta fecha, para el nombramiento de Teniente de Cónsul 2.°, resultando electo el Ciudadano D. José María Peña.

Ruego al Sr. Ministro se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr Gobernador para su Superior resolucion.

Dios guarde à V. S. muchos años.

*Eustaquio J. Torres.*

Noviembre 5 de 1853.

Aprobado, avísese en contestacion y publíquese.

Rúbrica de S. E.

PORTELA.

En Buenos Aires à veinte y tres del corriente Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres. Hallàndose reunidos en el salon Consular el Sr. Camarista Juez de la Alzada de Comercio Dr. D. Eustaquio Torres, y los cuatro Escrutadores D. Juan Agustin García, D. Cipriano Calvo, D. Francisco G. Molina, D. Ignacio Martinez, y el teniente de Síndico D. Mariano Drago, siendo la hora anunciada para la eleccion de teniente de Cónsul 2.°, se procedió à la votacion en el salon Consular segun la forma prescripta en las ordenanzas Consulares, y siendo los votos de los sufragantes cincuenta y uno, resultó del escrutinio, teniente Cónsul 2.° D. José María Peña por unanimidad de la votacion, disponiendo el Sr. Camarista Presidente se sacase testimonio de la acta, y se remitiese al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, para que se sirva deliberar lo que S. E. tenga por conveniente. Concluyéndose así la presente acta y mandado publicar la eleccion de que doy fé. Así lo firmaron el Sr. Camarista, los cuatro Escrutadores y el teniente de Síndico —*Eustaquio Torres—Ignacio Martinez—Francisco G. Molina—Cipriano Calvo—Mariano Drago*, teniente de Síndico.—*Antonio Fausto Gomez*, Escribano del Consulado.

Concuerda con la acta original que pasó ante mí, y queda archivada en mi Registro á que me refiero. Y en testimonio de verdad signo y firmo el presente en Buenos Aires à veinte y tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres, doy fé.

*Antonio Fausto Gomez*,
Escribano público del Consulado.

---

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1853.

*Al Sr. Inspector General de Armas, Coronel D. Bartolomé Mitre.*

Habiéndose notado que algunos Gefes y Oficiales del Ejército usan borlas de oro en las fajas, cuando esto es privativo de los Brigadieres y Coroneles Mayores, segun lo prescribe la ley de 5 de Mayo de 1813, el Gobierno, deseando cortar este abuso, previene à V. S. dé las órdenes competentes à fin de evitar se infrinja aquella disposicion vigente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

MANUEL DE ESCALADA.

---

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenot Aires, Noviembre 8 de 1853.

*Al Gefe de la Escuadra de la Provincia, Teniente Coronel D. José Muratori.*

Constante el Gobierno en el plan económico que se ha propuesto llevar adelante, sin que el servicio sufra por ello el menor perjuicio; ha acordado que desde la fecha, la dotacion de los vapores y demas de la Escuadra. se compongan del personal siguiente.

Vapores—Su comandante y 2 oficiales subalternos, 40 individuos por toda dotacion comprendidos en este número, dos maquinistas y cuatro fogonistas.

Bergantines—Su comandante y 2 oficiales subalternos, 40 individuos por toda dotacion.

Goletas—Su comandante y 2 oficiales subalternos, 30 individuos de dotacion.

Los Guardia-Marinas deben conservarse repartidos en proporcion en toda la Escuadra y no serán comprendidos en el número de la dotacion señalada; es decir, que será escedida por el número de Guardia-Marinas que pueda tocar à cada buque, y esto en razon à que el Gobierno prepara la creacion de una Escuela naútica, teórica y pràctica, que una vez planteada, esta juventud deberà pasar al buque donde deba ser establecida.

Se previene que todo individuo que en las revistas de Comisario escediese de la dotacion ya ordenada, sea este de la clase que sea, el Comisario no le harà abono alguno y darà cuenta inmediatamente.

Todos los individuos que resultasen sobrantes, ó escedentes de la dotacion señalada, serán puestos en tierra, dàndose cuenta inmediatamente à este Ministerio por medio de una relacion nominal con especificacion de clases.

Dios guarde à Vd. muchos años.

MANUEL DE ESCALADA.

# LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 9 DE 1853.

## San Nicolas de los Arroyos.

*Los Mazorqueros en el Rosario—Epidemia—Mortalidad—Inobservancia de los Reglamentos de Policía—Inconvenientes del Pasaporte—Una autoridad política provisional, es urgentemente necesaria en San Nicolas.*

Nos hemos constituido en promotores de los intereses materiales de la Provincia y en particular de los del pueblo de San Nicolas cuya importancia política y comercial es tan manifiesta. En este sentido, nuestros lectores no estrañarán que con tanta frecuencia llamemos su atencion sobre las necesidades de esa porcion interesante de nuestro territorio.

La carta que nuestro corresponsal nos escribe con fecha 3 del presente es un reflejo vivo y desconsolador del verdadero estado de San Nicolas; situacion que, lejos de mejorar como se creia, y como deberia esperarse en vista del interés que el gobierno ha significado á la diputacion de ciudadanos que vino á felicitarlo despues del triunfo, ha continuado de mal en peor cada dia: y lo atribuimos, entre otras causas, á la falta de una autoridad política suficientemente caracterizada, como antes de ahora lo hemos dicho.

Nuestro corresponsal nos participa que los reglamentos de policia no se cumplen, que no hay veredas, alumbrado, limpieza pública, arancel de pesos y medidas, reglamento de panaderías, ni nada de cuanto constituye una poblacion arreglada, y sin embargo, San Nicolas es mas grande, mas importante y mas poblado que la Rioja, Jujuy, el Rosario, San Luis &a. &a., y comparable á San Juan, Santiago y otras poblaciones convertidas en capitales de Provincia.

Que no hay escuelas, hospital, capilla, sacerdotes, ni siquiera esperanza de tenerlos.

Que las osamentas obstruyen el tránsito de algunas calles, la putrefaccion ha producido epidemias, y que en menos de ocho meses han perecido mas de *quinientas almas*, cosa extraordinaria en climas tan benignos como los nuestros y en poblaciones tan pequeñas.

Se queja tambien de los inconvenientes que ocasiona la imposicion del *pasaporte*, y recomendamos los hechos que él nos cita, en apoyo de la mocion del Sr. Diputado Tejedor.

Por todas estas razones, reiteramos nuestra opinion emitida ya, de que seria conveniente instituir en San Nicolas una autoridad política, aun que fuese con un carácter provisorio, la cual pudiese, en representacion del Gobierno, remover todos los obstáculos, crear recursos, impulsar la marcha de aquel pueblo y hacer en poco tiempo lo que el gobierno desde lejos no haria en muchos años.

Llamamos pues de nuevo su atencion sobre la ciudad de San Nicolas, y le recomendamos la lectura de la carta siguiente.

"San Nicolas, noviembre 3 de 1853.

"Ya sabrá V. como en el Rosario los mashorqueros que han tratado de insultar à los ciudadanos están todos presos. Sabrá tambien que el *cintillo punzó* no lo usan gentes de algun viso, por lo què han inventado el *mueran los salvages cinta negra*.

Aquí marchamos bien, solo tenemos que corregir infinidad de impropiedades que existen en nuestro régimen interior, y no crea V. que le hablo de progreso; no, le hablo solo de medidas de policia é higiene, que están en desuso y que son necesarias en cualquier poblacion; medidas que sirvan para cuidar de la salud de los ciudadanos, de su ilustracion moral y que evitan el agio de los abastecedores públicos.

Medidas de Policia é higiene pública en desuso encuentra V.—

—*Limpieza de calles*, que están en el peor estado y no por falta de carro que alce las basuras sino por dejacion

—*No hay veredas*, y las que hay están malas.

—*Hay Hospital* y está sin abrirse por falta de local, ó mejor, por dejacion de los jueces.

—*Los alrredores de San Nicolas* están llenos de osamentas y restos de las carneadas de yeguas, todos en putrefaccion y que corrompen el aire. Estos han dado la epidemia *Tifoidea, Fiebres pestilenciales &.*, que han complicado la viruela y han hecho que desde febrero á hoy hayan muerto mas de 500 personas. Es de advertir que la mortandad mayor ha sido en los alrredederes, es decir, en donde existen los manantiales de emanaciones pútridas que descomponen el aire y engendran fieb es pestilenciales ó verdaderos envenenamientos miasmàticos.

—*Vacuna;* no hay, y no se cuentan casos (sino muy raros) de muerte por la viruela en individuos que hayan sido vacunados.

—*No hay una Escuela pública*, y sabemos que el Dr. Barros Pazos ha mandado espresamente un hombre para pedir à las autoridades que le busquen una casa para ponerla.

—*Arreglo del peso del pan* tampoco y hay tres panaderias que no tienen obligacion de darle tal ó cual, por lo que pueden hacer el agio como quieran.

—*Arreglo del valor de la carne*, menos; pues que el abastecedor puede vender como quiera, pero le dicen à V. con tal que tenga 25 libras la arroba!

—*Compostura de las vias públicas*, que hay pantanos que con el trabajo de cinco hombres en un dia se quitaba la causa que lo produce y mantiene.

Todos saben que es de suma necesidad proceder con tino para la persecucion de los delincuentes, y saben tambien que á los que están encargados de esta persecucion cualquiera les presta todo su valer para que cumplan; pero debe procederse con tino y de modo que ninguna medida de las que se toman incomoden en nada à los ciudadanos,

—*Los pasaportes*; tiene V. que dificultan mucho nuestro comercio, pues si de un instante à otro se precisa à 10 leguas de la poblacion mandar un chasque, á Buenos Aires ó el Rosario, tenemos que andar estas y perder de ci rto un dia para obtener la licencia. Se pueden perseguir delincuentes, pero sin tomar medidas que dificulten y agraben los ciudadanos pacificos y comerciantes.

Mire V. cuan cierto es lo que le digo: nosotros pedimos pasaporte à todo el que viene del otro lado del Arroyo del Medio y sino lo tiene lo hacemos volver ó lo castigamos; ellos no, ellos dicen entre el que quiera y salga el que quiera. Entrar entienden que entrarán, pero salir de allí no, porque nosotros estamos encargados de castigar ó hacer que se vuelva el que no trae pase; y ellos no dan pase á nadie aun que lo pidan. Porque hacer esto? me dirá V. y yo le daré à V. la razon.

Una poblacion (la mayor ó mas poblada del partido del Rosario) comprendida desde Pabon al Arroyo del Medio (6 leguas) y desde allí tirando una línea paralela al Arroyo del Medio en la estencion de otras 6 leguas, venia à San Nicolas, traia sus frutos y llebava ofectos: hoy, por el asunto de los pasaportes no viene. Esta medida tomada para la conservacion del órden, con solo exigir el sacar pasaporte de vuelta, era suficiente; pues de no perdemos una gran cantidad de marchantes, quizá mas de los que tiene el partido de San Nicolas.

Conesa està mejor; la viruela ha corrido sus periodos con una benignidad asombrosa, como en todos los vacunados. Hoy se haya en una muy feliz convalescencia; y diré para las curiosas, que le quedarán pocos hoyos."

* * *

## Noticias del Pacífico.

Por la via de Mendoza hemos tenido diarios de Valparaiso que alcanzan al 30 de Septiembre; de ellos estractamos lo siguiente:

CHILE—Sigue disfrutando de perfecta tranquilidad y su Congreso habia expedido varias leyes calculadas para el fomento de sus industrias nacionales: de ellas hablaremos oportunamente.

En Copiapó habian tenido lugar últimamente dos incendios, uno en *Tres puntas*, que deboró gran número de casas, y otro en *Caldera* que fué oportunamente sofocado.

Los minerales de Coquimbo prosperaban extraordinariamente, y las cosechas del año se calculaban abundantísimas.

BOLIVIA—El general Belzu, segun el *Diario*, seguia siempre envuelto en veinte insurrecciones, que apagaba y volvian á encenderse.

El general Velazco y el Dr. Linares habian sido dispersados, y el general Agreda se conservaba siempre amenazando, en Cobija.

Habian tenido lugar en Bolivia prisiones, destierros y fusilamientos.

PERÚ—Se han hecho nuevos descubrimientos de oro en el *Amazonas*, y son grandes las espectativas que allí se forman con el nuevo camino que se está construyendo en direccion á esas minas. El gobierno sigue apoyado en la opinion general: pero la guerra con Bolivia continúa en el mismo estado. El Congreso Peruano y el gobierno se ocupan de grandes proyectos de colonizacion, caminos, aboliciones &. &.

ECUADOR—Marcha con prudencia en la via de la paz: se tenia confianza en que no seria alterada por mucho tiempo.

NUEVA GRANADA—Se han hecho allí tambien grandes descubrimientos de oro en el rio de *Andaqueda*, que atraviesa el Chocó: son grandes las riquezas que se prometen de ese hallazgo.

VENEZUELA—Esta República es otra vez el teatro de la guerra civil: esperábase sin embargo que, el general Monagas, ex-presidente y hermano del actual, lograria sofocar el incendio revolucionario; se hacian prisiones continuas.

MEJICO—De semana en semana se sucedian allí las revoluciones, y este desquicio ha producido al fin su resultado; los mejicanos, temiendo ver desaparecer su nacionalidad ó ser presa de la desmembracion, han solicitado el *patronato* de la España, con quien han celebrado un tratado. De esta manera, la envilecida y desgraciada República de Méjico abjura sus principios y reniego de su revolucion. ¡Deplorable estravia de las miserias humanas! Asegúrase que en la isla de Cuba se preparaba una expedicion de 6,000 hombres para la ocupacion de Vera-Cruz.

Los diarios de Chile se hallan llenos de correspondencias insidiosas y exajeradas sobre la situacion de Buenos Aires; á todas ellas contesta victoriosamente una bellisima y juiciosa carta del Sr. D. Juan Carlos Gomez, actual Ministro de Gobierno, en Montevideo, que publica el "Diario;" la reproduciremos oportunamente.

Esperamos que las frecuentes nuevas que llegarán á Chile de nuestra verdadera situacion pondrán en claro el error que padecen algunos corresponsales apasionados de los diarios de Valparaiso, y les obligarán á rendirnos justicia y á confesar su estravio: por nuestra parte no aspiramos á mejor venganza.

Leemos en el "Diario."

"El 1.° de Setiembre sufrió Valparaiso un espantoso incendio que devoró cuando menos una cuadra de edificios. La pérdida conforme á un juicio prudente puede apreciarse en 400,000 pesos, comprendiendo los edificios quemados, las mercaderias perdidas de los almacenes y tiendas, y los perjuicios sufridos por los que habitaban esas casas. Otro amago de incendio hubo posteriormente, pero la oportunidad del aviso, la presteza y eficaces servicios de las bombas evitaron los funestos resultados que hubieron de temerse.

—Se han pedido à las provincias de la república los productos nacionales y las obras de artes que han de presentarse en concurso á la esposicion anual que se abre el 17 de setiembre, víspera del aniversario. Se determinan valiosos premios.

—Se van á discernir el mismo dia otros premios acordados por el gobierno á los mejores preceptores de las escuelas, y tambien á aquellos individuos que por su conducta y acciones útiles y laudables en favor de sus semejantes se hayan hecho acreedores á la recompensa nacional."

---

## Organizacion de la Guardia Nacional.

Hemos registrado ayer en nuestras columnas las instrucciones pasadas á los Gefes de cuerpo para proceder al nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional.

Notamos en ellas un punto que deberia haber ocupado la atencion del Sr. Inspector General de Armas; tal es el de obligar al ciudadano indiferente á formar parte de la Guardia Nacional. Ya está probado que la amenaza de las leyes penales en nada influye en el espíritu de esos hombres de corazon mezquino, que miran en nada los altos intereses de la Patria; seria necesario, pues, establecer un medio que los forzára á enrolarse, que les obligase á llevar un fusil, evitando de este modo que hicieran una mofa de ser Guardia Nacional.

Cuando la Patria estaba en peligro, hemos visto á multitud de esos hombres egoistas abandonar el suelo natal é ir á disfrutar de las comodidades del estrangero, mientras sus conciudadanos defendian heroicamente los derechos de este pueblo para tener una Patria, de la que mas tarde han venido à disfrutar todos ellos, despues de haber huido cobardemente por no compartir las fatigas y adversidades de la fortuna.

Esto es lo que queremos evitar que vuelva á suceder; así pues, nosotros creemos que el modo de conseguirlo es autorizar á cada comandante de cuerpo para que asociado á los tenientes alcaldes de barrio, procedan despues de terminado el plazo fijado para el enrolamiento, á buscar de puerta en puerta á los que rechazan como deshonroso un puesto que debe llenar de orgullo à todo buen ciudadano.

Otra medida urjentemente reclamada, es la reforma de la ley de enrolamiento. Existe un proyecto presentado por el Sr. Saguí, al que debia darse curso cuanto antes. De él y de las bellísimas ideas emitidas por el cólega de la tarde sobre esta materia, podriamos tener una ley digna de este pueblo y que no tendria por donde tacharse.

La Guardia Nacional es el baluarte de la libertad; contra ella se estrellan todas las ambiciones de los caudillos, todos los abusos del poder—por consiguiente todo ciudadano debe ser Guardia Nacional; no debe haber diferencias, que el estudiante sea lo mismo que el dependiente, que el comerciante sea lo mismo que el abogado, que todos puedan decir, *he contribuido á salvar mi Patria, tengo derecho á vivir en ella y á gozar de la paz y la libertad, fruto de mis fatigas y desvelos.*

*V.*

---

## El Sr. General Hornos.

Hay ciertos hombres cuya reputacion la han comprado por medio de duros sufrimientos y privaciones, por la constancia de sus principios en el sosten de una causa noble, y por el desprendimiento con que han servido siempre al pais de sus afecciones.

Tal es la que merecidamente goza hoy el benemérito General Hornos.

Antiguo soldado de las filas, capitaneadas por los primeros hombres en la carrera de las armas de nuestro pais, no trepidó en ponerse al frente de la defensa, cuando la rebelion amagó la tranquilidad de Buenos Aires.

Constante hasta el último momento, ha sufrido una penosa campaña de tres meses acompañado de un cuadro selecto de oficiales beneméritos, á quienes la Patria debe no pocos servicios.

De vuelta hoy al seno de la Capital se ha despedido de los valientes soldados que mandaba, dirigiéndoles la siguiente proclama, éco sincero de sus sentimientos nobles y generosos.

En la Plaza del Parque al dejar las armas.

SOLDADOS—

El Gobierno acaba de cumplir con lo que os prometió, haciendo que todos se retirasen á descansar despues de la campaña: yo, como vuestro Gefe, al separarme de vosotros despues de haber tenido el honor de mandaros, doy las gracias á todos porque han cumplido con su deder como soldados y como patriotas; no tengo nada que recomendaros sino la subordinacion y respeto al Gobierno y las Leyes por las que habeis combatido á mi lado; y que si por desgracia se llegase á perturbar la tranquilidad del pais, entonces es necesario, como lo habeis hecho ya, sacrificar las comodidades, la vida, abandonar todo por sostener al Gobierno la Patria y la Libertad que nos ha costado tanto: ese es el deber del soldado libre, y me hallareis siempre á vuestro lado en el combate.

Ahora, no como general, sino como amigo, me ofrezco à todos particularmente, y deseo que si alguna vez tenemos que tomar las armas de nuevo, seais tan buenos soldados como hasta aquì.

Compañeros—

¡Viva la Patria!

¡Viva el Gobierno!

Estas sentidas palabras con que el General enternecido se despedia de los bravos soldados que lo habian acompañado en cien combates, y á quienes con su arrojo habia enseñado á vencer, fueron recibidas é interrumpidas con muchos vivas al General Hornos, á sus Gefes y Oficiales y á la Libertad. Hubo oficial y soldado que derramaba lágrimas de entusiasmo al oir al bravo campeon de la Defensa.

---

## HECHOS LOCALES.

**Fiestas por mayor**—El Santo patrono de la Provincia vá á ser festejado este año con toda la solemnidad posible. Tendremos ese dia las fiestas siguientes:

Gran Te-Deum en la Iglesia Catedral.

Bendicion de Bandera del Batallon San Martin.

Carreras extrangeras.

Gran baile en festejo de la bendicion de bandera.

Juego de la loteria pública.

Buenos Aires, despues de tantos años de guerras y desgracias continuas, se entrega hoy à los beneficios de la paz y á toda la efusion del regocijo.

**Juramento**—Deben prestarlo mañana los nuevos representantes; esto es, los nombrados por la ciudad, Brigadier General D. José María Paz, Dr. D. Miguel Valencia y Dr. D. Manuel R. Garcia.

Ya se sentia en el pueblo una especie de inquietud por la demora de la Comision de peticiones en el despacho de un asunto tan sencillo como el de revisar las actas de elecciones, y sobre todo despues de algunos *rumores* que empezaron á circular de que se trataba de anular las elecciones;—felizmente la Comision de peticiones en la sesion de ayer ha presentado despachado el proyecto de aprobacion de las elecciones practicadas en la ciudad.

**Volvemos á las andadas**—Ya se nos habia dejado descansar con el cuento de "Diario Ministerial," cuando hoy aparece un nuevo competidor, fundando toda su defensa en que somos *diario ministerial*, diario del *ministerio*, diario del *gobierno* &a. &a., y mil sandeces de esta especie—¡Brava idea!!

**Honorable Sala de Representantes**—Se reune esta noche á las siete.

**Matadero artificial**—Algun penitente ó agraviado nos ha dirijido una carta suplicándonos que llamemos la atencion del Sr. Gefe de Policia sobre una *hermosa* laguna que á especie de *matadero* se ha formado en la calle de la Independencia, entre Chacabuco y Piedras. Nos dicen que en ella descansan en paz algunos perros, que *burlando* la vijilancia de la Policia han ido ellos mismos à buscar su tumba sin incomodar á sus deudos.

Hasta cuándo, madre santísima, tendremos necesidad que andar luchando con pantanos y lagunas?

La contestacion será dada por quien corresponde.

**Robos en pleno dia**—Hemos publicado ya una correspondencia firmada por el Dr. Vila, en que llama la atencion de la autoridad sobre los escándalos que se cometen en los suburbios.

Hoy debemos decir que se nos asegura que antiyer ha sido asaltado un lechero á las 6 de la mañana, por dos hombres regularmente vestidos, los que despues de mil amenazas, acabaron por robarle "quinientos pesos" que llevaba como producto de su cobranza. Esto á la verdad nos parece notable, y no trepidamos en volver á llamar la atencion de la Policia, sobre este asunto.

**Servicio doméstico**—Se nos asegura que se han mandado imprimir "Contratas de conchavo," con el fin de evitar los abusos que generalmente se cometen por la gente de servicio. Si es esto cierto, la autoridad recibirá un coro universal de alabanzas. Pero lo mas urjente de todo es la fundacion de una *Casa de Correccion* y *Hospicio*: este será siempre nuestro tema.

**Rumores**—Circulan desde ayer que el General Urquiza ha renunciado el mando de los egércitos de las 13, y que á consecuencia de esta renuncia se habla para presidente de la República del Sr. General Alvarado y D. Mariano Fragueiro. Ignoramos el como ha venido esta noticia, ni qué fundamento tiene, por eso diremos como el célebre Espronceda—"como me lo contaron lo cuento."

**Una pregunta**—¿Y la eleccion practicada en la 12.ª seccion de Campaña, en qué ha quedado? ¿Despachará la Comision de peticiones? Es verdaderamente estraño que habiendo sido

presentadas antes esas actas, que las de la Cuidad aun no las haya despachado.

**Corresponsales**—Los hay que, teniendo una docena de botellas de Champagne por delante, se entregan á los ensueños de su imaginacion *fermentada* y se les figura realidad lo que no es mas que el efecto de su estado de *exaltacion mental*; decimos esto à consecuencia de las siguientes palabras, que encontramos en el Diario de Valparaiso del 14 de Septiembre, escritas de Buenos Aires á aquel periódico:

"La disolucion de este ejército (hablando del de Urquiza) ha tenido por origen una negociacion bien dirijida por el Dr. D. Lorenzo Torres con algunos gefes, entre los que puedo nombrarle con seguridad à Laprida y Bustos. Pero el principal fundamento ha estado en la política equivocada de los sitiadores: pudo el general Urquiza tomar la ciudad de Buenos Aires cien veces *(risiun teneatis amecci)* CON SOLO MIL HOMBRES DE LOS QUE TENIA.

Esto nos recuerda aquel célebre cuento de la estocada que se embotò en el *boton de la camisa*, que ya conoce todo Buenos Aires. Alguna relacion debe tener una historia con otra....

**El pan de cada dia**—Desde hoy debe tener DIEZ ONZAS el peso de pan de buena calidad, merced á las lucubraciones y *rezos* del *Prior y el Lego pansistas*, con quien los Sres. panaderos han trabado un reñido combate. ¡Dios es grande y sus obras son maravillosas!

**Departamento de Escuelas**—Por falta de lugar en este número no publicamos la carta que se nos ha remitido, esplicando las causas que han obstado á la fundacion de la escuela de San Nicolas que ha estado cerrada ¡oh asombro! por el espacio de 16 años!!!

## Cronica Parlamentaria.

Extracto de la Sesion del dia 7.

### Presidencia del Sr. Llavallol.

Leida la acta de la anterior, se dió cuenta de haber despachado la Comision de Peticiones un proyecto de decreto aprobando las elecciones de Representantes practicadas el 30 del pasado en la Ciudad; la Sala acordó considerarlo sobre tablas y fué sancionado. El Sr. Velez Sarsfield presentó un proyecto ampliando las facultades de los Jueces de Paz, se destinó á la Comision de Legislacion.

Se entró á la órden del dia con la discusion del artículo 6.° de la ley de Aduana, 5.° del proyecto de la Comision, en el que por indicacion del Sr. Anchorena (D. Nicolas), se agregaron las obras hechas de los tejidos de lana, hilo, algodon, el calzado, sillas de montar y arreos de caballo, el azucar, tabaco, yerba-mate, café, té, cacao, aceite de oliva y todo ramo de comestibles en general que lo componian.

Se pasó al artículo 7.°, 6.° de la Comision, el que despues de un debate entre el Sr. Velez Sarsfield, que creia suficiente proteccion á los trigos la acordada por la Comision, lo mismo que el Sr. Alsina; oponiendoseles y pidiendo mayores derechos los Sres. Esteves Saguí, Torres (D. Lorenzo) que introdujo la enmienda con que fue sancionado el artículo, y Billinghurst; quedando por fin en estos términos;

Art. 7.° Se eceptuan del art. anterior, el trigo harina y maiz, que pagarán el primero, el equivalente á doce reales fuertes por fanega, la segunda una suma igual por quintal, y el equivalente á un peso fuerte por fanega.

Se levantó la sesion á las 10½ de la noche.

## SECCION DE POLICIA.

Se admiten propuestas en este Departamento para la suministracion de piedra dura, con destino al empedrado de las calles, bajo las bases siguientes.

La piedra se entregarà en tierra al lado de la balanza, para el recibo de ella se colocará en el paraje que se considere mas conveniente.

Las propuestas expresarán la cantera de donde haya de explotarse, la cantidad semanal que se entregarà el dia en que deberà estar hecha la primera entrega, la suma de toneladas que se obliga á proveer, el precio por cada una de ellas y los términos del pago: debiendo prevenir que el cumplimiento del contrato serà garantido por una fianza à satisfaccion del Gefe de Policia.

El dia 10 del entrante Noviembre à las 2 de la tarde se abrirán las propuestas en el despacho del Sr. Gefe en presencia de los licitadores. Buenos Aires, Octubre 31 de 1853.

El comisario de órdenes—
*Santiago Mendez.*

---

Considerando la baja de las harinas, y demas artículos para la elaboracion del pan; el Sr. Gefe ha dispuesto que desde el Miércoles nueve del corriente, *el pan deberá tener DIEZ ONZAS en lugar de las ocho que estaban designadas*. Lo que se hace saber al grémio de panaderos, y al público en general à los fines consiguientes, previniendo que la autoridad serà inexorable en la aplicacion de las multas establecidas à los infractores. Noviembre 7 de 1853.

El comisario de órdenes—
*Santiago Mendez.*

## SECCION COMERCIAL.

*Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1853.*

CAMBIOS—Londres 68 sh. por una onza. Francia 85 fr. Premio sobre Rio Janeiro ½ p.% Onzas 299, patacones en proporcion. Montevideo á la par.

## DESPACHO DE ADUANA.

Dia 8.

A Adolfo Gomez—1 barrica cuchillos de saladero.

A Nicholson Green—2 cajones medias blancas de señora, 2 idem cortes de muselina, 1 fardo pellones, 1 cajon zarazas angostas.

Rennie Tweedie—4 fardos arpillera, 1 cajon cortes de vestido balserina, 4 fardos liencillo, 3 cajones zarazas, 2 idem cortes de vestido de muselina.

A Eberhard y ca.—3 cajones pañuelos de seda para el cuello, 1 idem cortes de chaleco de seda, 3 idem medias de algodon para señora, 2 idem idem crudas para hombre.

A Duguid Barton—2 fardos tela para poncho de lana, 3 idem idem de algodon, 5 idem vicuña, 5 cajones zarazas.

A Wedekind y ca.—1 fardo cortes de muselina para muestra.

A J. J. Blackeway—1 barrica molinillos para café, 1 idem sartenes.

A Manuel Aguirre—2 cajones artículos para uso.

A Tomas Tomkinson—2 cajones tela de algodon, 1 idem idem mezcla, 2 idem bramante.

A Del Sar—5 cajones artículos para militares.

A José M. Bravo—1 cajon agua de Colonia.

# MARITIMA.

Entradas de Ultramar—Dia 8.

De Rio Janeiro el 25 de Octubre, bergantin brasilero "Mariana," de 238 toneladas, capitan J. de Cunha Junior, á N. Martinez 370 barricas harina, á T. Araujo 4800 alqueires sal.

De Santos el 26 del pasado, bergantin brasilero "Amibal," de 196 toneladas, capitan Manuel J. de Santa Ana, á Narciso Martinez é hijos con 1150 barricas azucar.

Burdeos el 5 de Septiembre, y Montevideo el 6 del corriente, barca francesa "Coriolano," 219 toneladas, capitan F. Pertus, à Blas Despouy, 672 bordalesas y 4 cuarterolas vino, à Bunge Bornefeld y ca. 23 cajas sardinas, 30 idem frutas, 6 tambores queso, 4 cajas rapé, á Cocqueteaux 200 cajas vino 10 idem rapé, 2 idem sanguijuelas, á Treusein y ca. 500 cajas vino, a Goutier 25 cajas coñac, 200 idem vino, á Dupuy 3 cajas muebles, á la órden 4 bordalesas vino, 40 cajas zapatos.

Liverpool, el 16 de Agosto, y Montevideo el 6 del corriente bergantin goleta hamburgues "Hamburg Packet," 128 tons, cap. J. N. Haimuet, á Drabble hermanos 15 toneladas carbon, 147 fardos y 16 cajones mercancias, à Gwyfford hnos. 13 cajas mercancias, à Steward 5 cajas, 5 atados y 1 bocoy mercancias, à Latham y ca. 2 cajas y 3 cascos mercancias, à Bates Stokes y ca. 8 fardos mercancias à Hughes hns. 7 bultos ms. à Tomkinson 24 fardos 2 bultos mercancias, à Twyford Hall y ca, 13 cajas viscochos, á Duguid Barton y ca. 10 cajas y 3 fardos mercancias, à Nicholson Green y ca. 2 fardos mercancias, à Rennie Tweedie y ca. 18 cajas y 6 bultos mercancias.

Entradas de Cabotage—Dia 8.

Del Rosario el 2, pailebot "Jemela," de 40 toneladas, patron Francisco Buero, á Gregorio Mendez, con 2 fardos cueros de cabra, 825 idem vacunos secos, 34 fardos cordobanes, 39 bolsas porotos, 1 saco algodon.

De San Nicolas el 3, lanchon "San Juan," de 7 toneladas, patron Francisco Pegasano, al mismo en lastre.

Han cerrado registro—Dia 8.

Inglaterra, bergantin ingles "Thomazin," por J. Galt Smith y ca., con 93 pipas sebo, 4025 cueros vacunos salados, 30,000 caracues.

Salidas.—Dia 8.

Montevideo, vapor oriental "Rio Uruguay."
Inglaterra, bergantin ingles "Sea Adventure."
San Nicolas, goleta de guerra de la Provincia "Santa Clara."
Id., ber. gol. de guerra de la Provincia "Mayo."

Llevan Balija.

Callao, barca española "Maria Clotilde." el miércoles 9 à las 10 de la mañana.

Falmouth, á recibir órdenes, bergantin hamburgues "Friedrick Ernest," el Jueves 10 à las 10 de la mañana.

## SECCION JUDICIAL.

### Exma. Camara de Justicia.

**Causas para verse en dicho Tribunal en la Semana entrante.**

Miércoles 9.

Sres. Jueces—

Alsina, Carreras. Los herederos de D. Carlos Suarez con D. Juan Clark por cobro de ps. Apelacion.

Los cinco Señores. La testamentaria de D. Felix Castro con D. Ladislao Martinez por cobro de pesos. Apelacion.

Jueves y Viernes feriados.

Sábado 12.

Visita particular de Cárcel.

*Juez Semanero Señor Villegas.*

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1853.

Escribano de Semana—*Pedro Callejas*

## EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos ó acreedores en esta ciudad que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Martin Aramburú que ha fallecido en el pueblo del Pergamino, se presenten ante su Señoria y por la oficina del actuario que subscribe para que dentro de treinta dias se presenten á deducir sus acciones ó derechos que tuvieren á los citados bienes y á los que se hallasen en paises extrangeros, lo verifiquen en el término de ocho meses de la fecha, bajo de apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.

Ignacio Cavallero.
n9-30p Escribano Público.

---

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Rodriguez, para que en termino de 15 dias de la fecha, comparezca ante su Señoria y por la oficina á cargo del actuario que subscribe á estar á derecho en la demanda que le ha promovido Da. Juana Maria Centution, bajo de apercibimiento que de no hacerlo asi se resolverá en su rebeldia. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1853.

Ignacio Cavallero.
n9-15p Escribano Público.

# AVISOS NUEVOS.

### Teatro de la Victoria.

*Compañía Lírica Italiana.*

**14.ª Funcion de la Primera Temporada.**

El Miércoles 9 de Noviembre.

La Opera en 4 actos del Maestro Verdi—

# Attila.

A las 8.

### Colegio de la Independencia.

*Calle Chacabuco núm. 63.*

Los Directores del Colegio de la Independencia, tienen el honor de avisar á los padres de familia, que acaban de abrir en el mismo sitio del establecimiento una Escuela enteramente separada del Colegio para los niños de 4 á 7 años. A mas del preceptor, una buena madre de familia tendrá todos los cuidados posibles que necesita la niñez. Aprovechamos esa oportunidad para avisar al digno público de esta ciudad que hemos hecho unas mejoras notables en nuestro establecimiento, tanto en el personal de los profesores cuanto en el local. Hemos conseguido obtener la confianza de un número considerable de padres de familia; podemos decir con orgullo que merecemos esta confianza, y que sabremos conservarla y merecerla siempre mas.

El 25 de Diciembre, dia de la Natividad de Nuestro Señor, cuarenta de nuestros alumnos harán su primera comunion. Un aviso ulterior indicará la hora de esta piadosa solemnidad, á la cual convidamos á todos los padres de familia. Los Directores del Colegio de la Independencia— A. Nallet y E. Vitry. n9-10p

### Sres. Redactores de la "Tribuna."

Sírvanse Vdes. publicar en su apreciable diario, las siguientes líneas.

En la salida del 30 de Mayo, tuve la desgracia de caer herido de un balazo al lado del corazon, que me rompió dos costillas y me bandeó el pulmon; á los tres dias fui conducido por cuatro de mis compañeros de la "Lejion Valiente" al Instituto Italiano—era cadáver.—Al momento me pusieron en cura, pero con muy pocas esperanzas, y gracias al celo y actividad de los Señores Doctores Fusconi y Medici (Directores de dicho Instituto) me encuentro otra vez en estado de poder ofrecer nuevos servicios si por desgracia se ofreciese, y dispuesto á defender otra vez los derechos é instituciones de esta heroica ciudad.

Al dar así públicamente á estos Sres. Doctores, las mas espresivas gracias por los cuidados que me han dispensado, me repito de Vdes., atento S. S. Q. B. S. M.

n8-1p Carlos Bonomey.

### En la antigua caballeriza Sita en

la calle del Parque entre las del Perú y San Martin, se reciben caballos á pesebre que se cuidarán y mantendrán á satisfaccion de los interesados por un precio módico. Tambien se alquilan por mes ó por dia. Se admiten carruages, y se compran sillas de montar aun que sean usadas. n9-3p.

### Se vende una casa en la calle de

Mayo núm. 185, con frente de 14 varas mas ó menos cuartos y parte de su fondo hasta el paseo Julio, con 9 piezas habitables, 2 cocinas, 2 dispensas, un algibe y otras mas comodidades: el que se interese puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar, desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde. n9 3p

### Batallon 3.° de Guardias Nacionales.

Debiendo dar principio al nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional, de conformidad con el aviso oficial fecha 4 del corriente que se rejistra en los periódicos, el Sr Coronel D. Pablo Diaz gefe principal del cuerpo ha dispuesto haga saber á todos los que actualmente pertenecen á él, y á los que sin pertenecer se hallen domiciliados en el radio comprendido entre las calles de Belgrano y Patagones, tirando desde la calle de Lorea hasta la Rivera, que desde el Jueves 10 hasta el 30 del corriente y desde las once de la mañana hasta las 3 de la tarde deben presentarse en la calle de Santa Clara No. 172 para ser inscriptos en los rejistros y recibir las nuevas papeletas. Previniendo que todos los que vencido el término no hayan concurrido quedarán sujetos á las penas establecidas por la ley, que serán irremisiblemente aplicadas. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1853.

*Francisco Goyena.*

### 4.° Batallon Guardia Nacional.

Debiendo procederse al nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional, con arreglo á lo dispuesto por la Inspeccion General de Armas, se hace saber á los individuos que forman el expresado, que desde el Jueves 10 del corriente se empezarán á renovar las papeletas, y formar el Registro en el Cuartel del Batallon, hasta el 30 del mismo en que quedará cerrado. De consiguiente, todos los individuos pertenecientes á él se presentarán desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde, á renovar sus papeletas. Del mismo modo se previene á todos los individuos de color, que no habiendo estado enrolados, debiéndolo estar por la ley, se presenten á la misma hora al Cuartel en el Coliseo, á recibir su papeleta de enrolamiento. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1853.

*Domingo Sosa.*

### 5.° Batallon de Guardias Nacionales.

El Gefe del expresado batallon que firma autorizado por el Superior Gobierno, para la reorganizacion del cuerpo de su mando, hace saber por medio del presente aviso á todos las ciudadanos que lo componen, que desde el 10 del presente mes, dará principio el nuevo enrolamiento desde las 9 á las 12 del dia, y desde las 3 á las 6 de la tarde, en la mayoria del enunciado batallon, situada en el cuartel conocido por de Restauradores calle de la Defensa, á efecto de renovarles sus papeletas.

Asi mismo previene á todos los Alcaldes, Tenientes Alcaldes, comisionados de manzanas ó auxiliares de Policia que no se hallen enrolados, se presenten igualmente desde el dia y horas indicadas á la misma Mayoria para ser inscriptos y recibir sus papeletas en el enunciado batallon, al que por superior disposicion pertenecen, en la inteligencia, de que el 30 de Noviembre se cerrarán precisamente los rejistros, y quedarán sujetos segun la ley á las penas sancionadas por la H. S. de R. todos los que, indiferentes á este llamamiento, no se presenten en el prefijado término, á ser nuevamente enrolados. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1853.

*Carlos Campos.*

### Batallon 6.° de Guardia Nacional.

Por Superior disposicion, se llaman para ser enrolados en el expresado cuerpo, á todos los individuos á quienes corresponda hacerlo, en cumplimiento al artículo 9.° de las instrucciones dadas al infrascripto á este respecto, que se copia íntegro á continuacion.

"Art. 9.° El Batallon 6.° de Guardia Nacional "se compondrá exclusivamente de los Sargentos, "Cabos y Soldados retirados del Ejército de Lí-"nea, á quienes por la ley les corresponda el ser-"vicio de las armas en la milicia activa."

El enrolamiento estará abierto desde las 9 de la mañana del dia 10 del corriente, hasta las 2 de la tarde del mismo, y en las mismas horas todos los dias hasta el 30, en que quedarán cerrados los Registros.

Cuartel del Colegio, calle Santa Rosa.

*Martin Tejerina.*

### Interesante á los Gefes y oficiales.

En la tienda cordoneria y morrioneria, calle Federacion número 63, hay un surtido de espadas para infanteria muy finas, con tiros de galon fino ó charol, y dragonas de oro fino y medio-fino, idem galones de oro fino para insignias y para franjas, de todos anchos, lisos y labrados, de la mejor calidad en tegido y en dorado, idem charreteras de Mayor, Teniente-Coronel, Coronel y General, idem presillas de idem para las mismas clases, bordados de oro finos, idem entorchados para General, cuellos y granadas, cornetas y anclas para gorras y cuellos, todo bordado del mejor gusto, idem bandas de seda para oficiales, color carmesí y celestes con bellotas de oro fino, idem para Coronel con borlas de oro, y para General de lo mejor que hay en plaza, y á precios acomodados; tambien se trabajan morriones de todas clases, y sombreros elásticos con adornos de lo mejor y mas baratos que en otra parte.

Para los comerciantes de la campaña se hallará un surtido de gorras, bonetitos de pana, barbijos de seda desde 8 ps. docena hasta 20 ps, y las gorras de paño, desde 65 hasta 180 ps. docena finas, y todo lo que se espresa se venderá mas barato que en otra parte. n9-6p

### En la carpinteria calle la Defensa

No. 208 hay en venta un buen mostrador de 6 varas de largo, un cajon grande con 5 divisiones para formar 5 cajas, para azucar y otros comestibles, con sus tapas, 10 cajones con vidrios para muestras, del mismo largo del mostrador, otro armason propio para merceria ó modista, con 12 vidrieras, mostrador y tablazon correspondiente, un hermoso ropero de caoba nuevo, 4 bancos para moldes de velas con 210 agujeros cada uno, un torno para tornear madera ó fierro con parte de sus herramientas, algunas puertas y ventanas de buen uso, todo á precios muy moderados. n9-6p

### Quintero—Se ofrece uno muy in-

teligente, que ha trabajado muchos años en chacra, y dará buenos informes, en esta imprenta darán razon. n9-3p

### Se venden ó se alquilan para las

carreras inglesas un tilburi y una volanta de cuatro asientos con caballos &a. calle Suipacha núm. 163. n9-3p

### Ama de leche se precisa una que

pueda dar buenos informes de su conducta; ocurra calle la Defensa quinta de Horne. n9-3p

### Loza—Despachada ó en depósito

de Aduana se vende en la calle de San Francisco núm. 91. n9-12p

### Batallon 6.° de Guardias Nacionales.

Habiendo salido el haber correspondiente al mes de Octubre próximo pasado se avisa á los individuos pertenecientes al expresado cuerpo, ocurran á recibirlo á su cuartel el Jueves 10 del corriente desde las 7 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

n9-3p *Tejerina.*

### Gran depósito de camas de bron-

ce y fierro, de todas clases y precios, núm. 130½ calle de la Victoria. n9-6p

### Carbon de piedra—Se acaba de

desembarcar, y se vende en lotes al gusto de los compradores, calle de San Francisco num. 91. n9-12p

### Mucama—Se necesita una para

cuidar niños, que tenga buenas recomendaciones; ocúrrase calle Santa Rosa núm. 176. n9-3p

### Ganga—En 30,000 $ se vende una

casa en calle principal, formando esquina con cuatro piezas, cocina y dos patios. En la calle Santo Domingo (antes Venezuela) pasado el núm. 176 darán razon. n9-3p

### Se han perdido 75,000 pesos mo-

neda corriente desde la calle de Tucuman hasta la boca calle de la Merced, la persona que los hubiese encontrado y quiera entregarlos en la calle del Parque No. 153 recibirá 15,000 pesos de gratificacion. n9-5p

### Se vende una casita con 3 piezas

nuevas de azotea, cocina y pozo de balde, edificada en 8¾ varas de frente y 70 de fondo, sita en la calle de Montevideo, entre la de Cangallo y Cuyo, para tratar ocúrrase á la calle de la Esmeralda No. 266. n9-6p

### Se vende un terreno en Barracas

en la calle denominada de California, tiene 25 varas de frente y 100 de fondo, como 200 árboles de fruta fina, 4 piezas de paja, cocina y pozo de agua muy rica el que se interese ocurra á la calle la Defensa No. 258. n9-6p.

### HOMEOPATIA—Los enfermos

que desearen ser tratados homeopáticamente serán recibidos en mi casa, calle de Maypù núm. 142, todos los dias hábiles de 11 á 1 del dia, siendo los Martes y Sábados destinados para ios pobres de solemnidad, á quienes se les darán consultas y remedios gratis.

B. Aspiazú,
n9-3p. Profesor de Medicina y Cirujia.

### En la calle de Federacion frente

al número 426 se alquilan dos cuartos propios para negocio al lado en el corralon darán razon. n9-3p

### A los que desean tomar campo—

Se vende una casa en Quilmes, compuesta de una cuadra en cuadro, con cuatro piezas de material empapeladas: y demas oficinas, situada frente á la panaderia de Tobal: el que se interese ocurra á la misma casa que hallarán con quien tratar n9-3p.

### Pérdida—En el último viaje del

vapor "Uruguay" á Montevideo se ha estraviado una carta dirigida por el Sr. D. F. H. Stock de ésta á la casa de los Sres. Hughes y Stock en Montevideo.

Esta carta contenia algunos documentos y letras de cambio, que no tienen ningun valor sino para el dueño. La persona que la hubiera encontrado y la entregue en la casa de los Sres. Hughes Stock en ésta, calle Santa Rosa núm. 26, ó en Montevideo, calle de los Treinta y Tres, recibirá una buena gratificacion, á mas de las mas espresivas gracias. Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1853. n9-4p

### A los que edifican: en 2,000$.

Se venden dos ventanas de reja marco de algarrobo, con mas de 10 cuartas de luz, ojas correspondientes con toda ferreteria, y una puerta de calle, con mas de 11 cuartas de alto, con todo lo preciso, todas tres piezas flamantes y bien hechas; en la calle Santo Domingo, pasado el núm. 176 darán razon: en la misma casa se vende un armazon y mostrador. n9-3p

### Se vende una casa en la calle Cu-

yo núm. 396, compuesta de 20 vs. frente al norte y 70 de fondo, tiene 7 habitaciones y demas oficinas, con muchos árboles frutales, lista para habitaria; calle del Temple núm. 18 darán razon.

"Archivo Americano."—Se vende una coleccion completa de 1841 hasta el 52, toda encuadernada, por un precio muy barato. Tambien se vende una cabra con cria, muy mansa, propia para criar niños; ocúrrase calle del Temple número 18. n9-3p

### Idioma Frances é Ingles—D.

Carlos Ruffet, Director del Colegio de Emulacion, ha creido deber sacrificar una parte del tiempo de su descanso en provecho de la Juventud estudiosa, dando un curso de ambos idiomas, desde las 7 hasia las 9 de la mañana y à iguales horas por la noche. En el dicho colegio se admiten pupilos y medios pupilos. A los niños que forman las clases primarias se les enseña el Frances gratuitamente.

Calle de San Martin 6 de la Catedral Núm. 170 inmediata á la del Parque. n9-5p.

### Planas Mayores activa é inactiva y de Milicias.

Desde hoy 9 del corriente se da principio al pago del mes de Octubre próximo pasado pudiendo ocurrir los SS. gefes y oficiales con sus recibos correspondientes desde las once á tres de la tarde, á una de las habitaciones de la Inspeccion General para ser satisfechos de su pagas respectivas. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1853.

### Se ha perdido un negrito de edad

de doce años, iba vestido con calzon oscuro, en mangas de camisa, se llama Olegario Figueroa, es picado de viruelas, se ha desaparecido de casa de sus padres hace como dos meses, en la calle del Cerrito, en un rancho cerca del Parque vive la madre, quien dara una gratificacion trayéndoselo. n9-3p

### D. Santiago Ferrando ha sido

nombrado por el Superior Gobierno maestro mayor de albañileria, se ofrece al públice y á sus amigos en general en todo lo concerniente á dicho ramo, recibirá sus órdenes en su casa calle Tucuman No. 133. n9-3p

### Viageros para Chile—Se ofrece

á condiciones ventajosísimas una hermosa galera pronta para viage; en esta imprenta darán razon.

### Se precisa un jóven de 18 á 20

años para dependiente de una casa de negocio en la campaña; el que tenga quien responda de su conducta, y se considere con aptitudes suficientes, puede ocurrir calle Libertad número 8, de 9 de la mañana á 2 de la tarde. n9-3p

### Interesante—En la calle de Cuyo

No. 154 hay varios cajones de Sanguijuelas las que se venden por cantidades, tambien hay un surtido de casimires franceses los que se venderan mas barato que en cualquiera otra parte, tambien se vacia toda clase de herramientas y se afilan navajas con toda perfeccion, en la misma casa se ofrece un jóven para afeitar en casas particulares. n9-10p.

### Sociedad Filarmónica.

La Comision Directiva anuncia á los Sres. socios que el dia 9 del corriente tendrá lugar la primera Soirée musicale, dando principio à las 8½ de la noche.

Se recomienda á los Sres socios solteros su atencion á lo que previene el artículo 16 del Reglamento.

### Ricas camisas francesas con pe-

chera de hilo á 30$, y en partida se hará una rebaja en consideracion; merceria de Paris, calle Chacabuco número 66, y merceria frente á San Juan. n9-3p

### Se venden 4 ó 6 caballos de vo-

lanta, entre ellos 2 yuntas iguales; se darán á prueba. Ocurran calle Lima núm. 37. n9-3p

### Agua de Selters—Hay á venta en

la casa de comercio calle Belgrano núm. 48. n9-8p

### Sociedad Rural Argentina.

El Miércoles 9 del corriente tendrá lugar una reunion general de accionistas en la calle Belgrano núm. 67, á las 6 de la tarde; se recomienda á los Sres. socios su puntual asistencia. n9-3p

### La sociedad que existia de alma-

cen de comestibles en la calle San Martin, esquina á la de Tucuman, de José Founston y Enrique Nash, se ha disuelto por mútuo convenio, quedando D. E. Nash al cargo de la casa, y con la responsabilidad de las deudas que haya. n9 3p

### Se necesita un jóven de edad de

12 á 14 años para aprendiz de cordoneria, en la calle Piedad, frente al num. 100. n9-4p

### Al Comercio—La casa de comer-

cio de los Sres. Chavarri y Ca., se ha trasladado á la calle Santa Rosa numero 100, frente á la Redaccion de la "Tribuna." n9-6p

### Moyen d'ecrire une lettre et d'en

conserver la copie en même temps sans se servir ni de plume ni d'encre.

En la merceria de Paris, calle Chacabuco núm. 66, se ha recibido una partida de libros para copiar, utilísimos á todos los que tienen correspondencias, pudiéndose escribir dos cartas á un mismo tiempo sin hacer uso ni de plumas ni tinta. Es una invencion enteramente nueva y sorprendente. Su precio 50$. n9-3p

### Se ha recibido una partida de las

incomparables plumas de acero forma de lanza á 15 $ la gruesa, y en partida algo menos. Merceria de Paris, calle Chacabuco núm. 66, y merceria frente á San Juan. n9-3p

### Infame calumnia—El Caballerizo

de enfrente del Cuartel de Restauradores que ha tenido el atrevimiento de poner en la "Tribuna" que D. Julio Medrano le ha quitado un caballo de su caballeriza, miente el impostor, ese caballo me lo alquiló el, pero tube la desgracia que estando de visita en una casa, se me disparó, y lo he encontrado á los veinte y tantos dias por lo que tuve que pagar 100 $ de gratificacion, habiendo tenido el gusto de mandárselo á su dueño.

n9-2p. Julio Medrano.

### Caballo—Se desea comprar uno

bueno para paseo. El que lo tenga ocurra á esta imprenta. n9-3p

### Para el Baile del 11—Ricos guan-

tes de cabretilla blancos para señoras y hombres recientemente recibidos se encuentran en venta á 15$ par en la merceria de Infiestas calle Santa Rosa No. 32. n9-2p

### Se ha vendido el almacen calle

Chacabuco No. 41 y 43, las personas que tengan que hacer algun reclamo, se presentarán en el término de 3 dias contados desde la fecha que vendido este plazo el comprador no responde de nada. Noviembre 7 de 1853. n9-3p

### Crédito Público.

La amortizacion de fondos públicos tendrá lugar el 12 del presente mes, las propuestas se oiran en la misma oficina de doce á una de la mañana bajo la direccion del vocal que firma encargado de ella al efecto.

Buenos Aires Noviembre 8 de 1853.

n9-5p Amancio Alcorta.

### Al comercio—El abajo firmado

teniedo que ausentarse del pais por asuntos de familia suplica á todos los Sres. que tengan cuentas que reclamar, se presenten en el término de 12 dias, y lo mismo suplica á los Sres. que le adeudan se sirvan pagarle en la calle de la Piedad No. 112 Buenos Aires, Noviem. 7 de 1853. Juan Gisletti. n9-5p

### Mucama—Se necesita una en la

calle Santa Clara número 172: escusado es presentarse la que no lleve buenos informes. n9-3p

# REMATES.

## Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa número 19.

El Miércoles 9 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, y bajo condiciones que se estipularán, los siguientes efectos:

Pabas, calderes, palas surtidas, sartenes con mango, tachos de cobre, sartenes de dos asas, barrenas largas de rosca, visagras, cerrojos de puerta, cuchillos finos y regulares, idem de punta surtidos, pasadores, achitas de mano americanas finas, cucharas de albañil, achas de mano, cucharones y espumaderas, frenos de campo y codillo, canilias de bronce, cacerolas francesas, alambre, tornillos de catre, cerraduras de baul, idem de dos pestillos, id. de cajon de bronce, capuchinas, candados, anzuelos, argollas de fierro, achas de labrar, azuelas de carpintero, cadenas, cucharas de estaño, id. de composicion, idem finas, piedras de chispa, fierros de cepillos y garlopas, trabadores de cerrucho, achas cañas, chocolateras, ollas de fierro y otros varios artículos que estarán á la vista.

## Por Tomas Gowland.

Del terreno en que está situado el Teatro de la Victoria.

Calle la Defensa núm. 147.

El Lunes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura en un solo lote.

El hermoso terreno en que está situado el Teatro de la Victoria señalado con el No. 206 y las dos casas antigüas Nos. 208 y 210. Los tres edificios se componen de 22¾ varas de frente al Norte y 66½ de fondo al Sud. Al fin del fondo de dicho terreno se halla edificado un almacen como de 32 varas de largo y 5½ de ancho con frente al Norte, todo de material bajo muros dobles con 3 puertas, 4 rejas y piso enladrillado, á las 35 varas tirando de Norte á Sud hay un martillo desde donde se ensancha dicho terreno, 9 varas tirando hácia el Oeste, las que corren hasta el fi del fondo quedando este como de 32 varas de frente.

Se previene que no hay contrata con el inquilino, se advierte tambien que ninguno de los herederos hará uso del derecho de retracto, si algun interesado solicitare mayores esplicaciones, pueden dirigirse á la calle de la Victoria No. 212, por la mañana de 8 á 10 y por la tarde de 4 á 7. Tambien se oiran propuestas antes del dia del Remate.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Eduardo Lumb y Ca, calle del Perú número 12.

El Miércoles 9 del corrieate á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, sin retirar lote, por conclusion de facturas y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, un variado surtido de merceria y ferreteria, compuesto de lo siguiente:

Argollas bruñidas y de cincha negras, arreadores, argollas de bronce con tornillo, idem para cuadros, cerraduras de caja, cajon y alacena, cuchillos de punta cabo negro, corta-plumas finas en cartones, capuchinas, cucharas finas de albañil superioras, copas para frenos, cadenas para id, cucharones de peltre, clavos surtidos, cerruchos de mano y de calar, candeleros de metal blancos y amarillo, canillas de bronce grandes y surtidas, carteras, con libros de memoria, chairas cabo de ciervo, cepillos para el pelo, cintas para medir, de 1 á 50 yardas, clavos de cabeza amarillos, camas y marquesas de fierro, chimeneas, cornisas doradas completas, bizagras de mesa machembradas y largas, botones de fierro, broches de capa, barrenas de rosca, botones de vidrio lindos, espaviladeras negras pulidas y de bronce, estribos de búfalo y triangulos, formones de espiga y con cabo, id. de cabo, frenos con copas chicas y grandes, id, de espiga, fierros para chimenea, frenos ingleses, guadañas, ganchitos de bronce para lamparas y cuadros, herramientas surtidas para carpinteros y zapateros, limas de cerrucho y pico de loro, molinillos para café de cagon y otros, navajas de barba en estuches, pica-portes de fierro y de bronce, plumas de acero superiores, lapiceras de plata y de plata alemana galvanizadas, polvorines ricos, prensas para copiar y libros para id., romanitas, rondanas, rasquetas para caballos, tijeras surtidas en cartones, tirabuzones, tachuelas en paquetes, tinta para escribir y polvos para idem, varios lotes de muestras de cuchilleria, cucharas, bronceria, cerraduras, herramientas, &a, y otra porcion de artículos que estarán á la vista al tiempo del remate.

## Por C. Hurtado y Ca.

En su casa calle Reconquista núm. 5.

El Miércoles 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y á plazos que se estipularán, un surtido de efectos para tienda y merceria.

Pequin negro para vestidos, zarazas anchas, medias de varias clases, género de hilo para sábanas, guantes de cabretilla, corbatas de seda, pañuelos de cambray, géneros para pantalon de casimir, de lana y de algodon, paños de varias clases, casimires, tiradores de goma, nanquin, cortinas, lienzo americano y tabla, sombreros de castor, ridículos, cigarreras, dameros, cepillos para los dientes, reglas, plumas, apretadores para papel albunes, libros en blanco, asentadores de navaja, aparejos de pescar, bandejas, ajédreses, cabos de plumas, relojes de sobremesa y una infinidad de artículos que se verán al tiempo de la vena.

## Por Ramon G. Arriola y hermano.

En el café Restaurant de L'Univers calle de las Piedras No. 31. Hoy Miércoles 9 del corriente á las once en punto de la mañana para desalojar dicha casa se rematarán indispensablemente lo siguiente.

Un surtido abundante de muebles del servicio del establecimiento, servicios de porcelana y de loza para mesa, idem de te y café, cubiertos, manteles, servilletas, bandejas finas, cucharas, cuadros y grabados, hermosas lámparas y quinquées de una à cuatro luces, una hermosa bateria de cobre de cocina, completa, vinos de mesa embotellados, idem en cascos. Borgoña, Champagne, Burdeos, Jerez, licores finos Kirch en cajones, cognac, ajenjo de la Suiza, conservas francesas, truffes, juegos de ajedres, dameros, 3 juegos de chances, 20,000 cigarros habanos superiores de regalia, media idem galanes y damas.

Una rica mesa de villar con todos sus correspondientes utiles y varios otros objetos relativos que se hallarán de manifiesto á la hora del remate.

Interesante para las carreras extrangeras—Una volanta de 4 ruedas norte-americana con guarnicion, un carrito norte-americano con sus guarniciones y un caballo de tiro superior.

## Por E. P. del Cerro y Ca.

En la casa de comercio de los Sres. Yanis hermanos calle de Belgrano Número 166. Hoy Miércoles 9 del corriente, á las 11 en gunto de la mañana, se han de rematar precisamente á la mejor postura y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta por conduccion de facturas los artículos siguientes:

LANAS—Casimires de verano para pantalon, idem para paletots, vestidos de barege con volados, id. de gacilla, id. granadinos, pañuelos de barege, idem de razo de lana, merinos negros y de colores, gambronas para pantalon y otros.

SEDAS—Pañuelos de seda de taparse, idem de espumilla de colores y escoseses, idem adamascados, escoseses de seda para vestidos, tornasoles para idem, corbatas de seda, pañuelos de seda chinescos para el cuello, gorras para señora de razo, tafetan y encajes de última moda, manteletas y capas de seda para señoras y niñas, vestidos de seda para baile, idem de gacilla y de chapa, guantes de punto de seda y otros.

HILOS—Pañuelos de hilo bordados, un surtido general finos y ordinarios, camisas de hilo pechera bordada, para baile, guantes de hilo para verano, corbatas blancas de batista bordada para baile, camisolines, cuellos, canezous y mangos con valencianas de hilo, manteletas de punto bordados al trapo, hilo de carretel, brines de hilo para pantalones, etc. etc.

ALGODONES—Pieles de algodon, camisolines, cuellos y mangos de punto y muselina, camisas de algodon, vestidos colchados para niños, cotonías para chaleco, pañuelos de algodon de manos, blancos y de guarda de color, cortinas, etc. etc.

PARA SASTRES—Fraques, levitas, pantalones y chalecos, trajes completos de tres piezas para hombre, paletots, levitas de paca para montar á caballo, capas y paletots de goma, sombreros de felpa y de paja, un surtido general de bastones, guantes de cabretilla y loros etc. etc.

## Por Guillermo Quirno y Ca.

En frente á la Capitanía del Puerto, donde estará la bandera.

De órden del Sr. Comisario Gral. de Guerra y Marina. Hoy Miércoles 9 del corriente á las doce en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y á dinero de contado—

La goleta "Veterana," perteneciente al Estado; se halla en el Riachuelo de Barracas; los que se interesen en su compra pueden verla, porque la venta se hará en el estado en que se encuen re dicha buque.

## ANUNCIOS REPETIDOS

### EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, y bajo las galerias de la casa de justicia en los dias 14, 15 y 16 del corriente se han de hacer almonedas y remate de la casa perteneciente á la testamentaria de Da. Quintina Gonzales, situada en la calle de Corrientes No. 256 tasada en 39326$ 4 reales moneda corriente, las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á imponerse de sus tasaciones á la oficina que corre á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853. Ignacio Cavallero.
n8-8p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, en las tardes de los dias 8, 9 y 10 del entrante Noviembre, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere dinero de contado de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Juan Manuel Rojas, situada en esta ciudad calle de San Juan señalada con los Nos. 70, 72 y 74, edificada en terreno compuesto de 22 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasado todo ello en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos moneda corriente (45,000$ m. c., con prevencion que por esta casa se ha ofrecido la cantidad de cuarenta mil seiscientos sesenta y cinco pesos cuatro reales de la misma moneda. Las personas que se interesen en su compra y quieran instruirse de sus pormenores pueden apersonarse á la oficina del que subscribe donde se le pondran de manifiesto. Buenos Aires Octubre 31 de 1853. Adolfo Saldias.
n8-3p Escribano Publico y de No.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se citan llaman y emplazan á las personas que se consideren con derecho á los bienes del prófugo Juan Beriesa, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en el perentorio término de quince dias contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1853.
n6-15p Miguel Mogrovejo.

A virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á Da. Gregoria Toledo, para que dentrro del término de veinte dias contados desde la fecha se presente al Juzgado de su Señoría y por la oficina del Escribano que firma, para ser notificada de un decreto en la demanda entablada por D. José Martinez. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1855.
Juan Francisco Castellote.
n3 20p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Carlos Saint Jean ya sean á título de herederos ya como acreedores para que comparescan ante S. S. por la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma á deducir sus derechos señalándoseles á los primeros, el término do ocho meses, y á los segundos el de treinta dias contados desde esta fecha. Buenos Aires, Octubre 28 de 1853.
o30-15p. José Victorano Cabral.

En la instancia que sigue D. Pedro Regalado Rodriguez, como único descendiente de Da. Laureana Aguiar, que lo fué tambien único de su padre D. José Rafael de Aguiar y Ugarte, referente al deslinde y mensura de tres líneas de cuadras de à nueve cuadras cuadradas cada línea, de las que componen la antigua traza y parte del égido de la ciudad de San Nicolas de los Arroyos, en cuyo expediente conoce el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se ha mandado por éste, à solicitud de dicho Rodriguez, y prévia autorizacion del Exmo. Gobierno, proceder al deslinde y mensura de las enunciadas líneas, que son a *primera*, la *sexta* y la *octava* de la antigua traza y planta de aquella ciudad, siendo la 1.ª la que pasa por la plaza por la parte N. O. hasta la quinta de D. Joaquin Martinez, la 2.ª de la Iglesia al S. E., en cuya línea se halla el Molino, y la 3.ª en el mismo rumbo en la línea en que se halla la palma, todas à contarse desde la Barranca. En consecuencia se hace saber, de órden del mismo Sr. Juez, à todos los individuos que en esas mismas líneas esten poseyendo terrenos, preparen y tengan listos sus títulos de propiedad ó posesion, para exhibirlos al Agrimensor que, con el Juez de Paz territorial y dos vecinos, segun lo ha resuelto el mismo Exmo. Gobierno, debe practicar la operacion, que tendrà lugar dentro del perentorio término de sesenta dias, à contarse desde la fecha; bajo apercibimiento que de no efectuarlo por sí ó por medio de apoderados, les parará el perjuicio que por derecho haya lugar, y sin que por ello sea bastante à paralizar esta operacion. Buenos Aires, Octubre 21 de 1853. Adolfo Saldías.
o22 30p. Escribano público y de Número.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de Da. Maria Peteson, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten ante su señoría y por la oficina del Escribano que firma ya sea á títulos de herederos, o acreedores, á deducir sus derechos en la inteligencia que si asi no lo hicieren, les parará el perjuicio que hubiese ugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 6 de 1853.
Adolfo Saldias.
Escribano Público y de Número. o9 30p.

### AVISOS MARITIMOS.

**Para la capital del Paraguay** saldrá sin falta ninguna el 5 de Noviembre el muy acreditado pailebot nacional "Anibal," carga como 6,000 arrobas, ya tiene la mitad de su cargamento contratado; admite el resto y pasageros, para los cuales tiene exelentes comodidades; para trarar de una ú otra cosa ocurran á su dueño el Sr. D. Gregorio Mendez, calle Belgrano núm. 24, ó al escritorio del corredor de número de cabotage Marcelo Rughí, núm. 24 y medio de la misma calle.

En el mismo escritorio se fletan buques de todas clases y para cualesquier destino. o29-10p

### AVISOS.

#### AVISO OFICIAL.

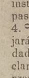

**Inspeccion Gral. de Armas.**

El que suscribe, autorizado por el Superior Gobierno para proceder á la reorganizacion de la Guardia Nacional, hace saber á todos los ciudadanos á quienes por la ley les corresponde inscribirse en la milicia activa, que desde el Jueves diez del corriente se procederá al nuevo enrolamiento, con arreglo á las instrucciones particulares que con esta misma fecha se pasan á los Gefes de los Batallones 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.° y 6.° de Guardias Nacionales, los cuales fijarán los puntos de enrolamiento en la area de la ciudad que se les ha asignado. En consecuencia se declaran invalidadas todas las antiguas papeletas, y se previene que á los que en el curso de todo el presente mes no renovasen las que tengan, ó no se hallan enrolado al cuerpo cívico que les corresponda, quedarán sugetos a las penas establecidas para estos casos por la Honorable Sala de Representantes de la Provincia. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.

*Bartolomé Mitre.*

**Se venden 80 animales vacunos** muy mansos, entre ellos 30 lecheras, el que se interese en su compra puede ocurrir á la chacra de D. Leon Lopez en Quilmes, donde existen los animales y hallará con quien tratar. n8 3p

**PIANO**—En la calle de Charcas número 178, se vende uno hermoso y barato.

**Para las carreras inglesas.**—Se vende un caballo de volanta de primer orden, con la calidad de ser á la vez parejero; se dará á prueba en la calle San Francisco únm. 85; tambien se vende un tigre cachorro de 5 meses, sumamente manso y domesticado. n7-3p

**1.er Batallon de Guardia Nacional.**

Debiendo darse principio al enrolamiento del 1er. Batallon de Guardia Nacional el dia 10 del corriente, cón arreglo á lo dispuesto por la Inspeccion General de Armas, se previene a los ciudadanos que lo componen se sirvan ocurrir por sus papeletas al Cuartel del expresado Batallon en la Plaza del Retiro, desde las 10 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1853.

El Comandante en Comision,
*Plácido Obligado.*

## *CARRERAS EXTRANGERAS.*

### Reunion de Primavera.

PRIMER DIA.
*Jueves, Noviembre 10 de 1853.*

CARRERA 1.ª
A las 12½ P. M.
"*The Derby*"—Una vuelta y una distancia (como 16 cuadras) 7 caballos han sido entrados.

CARRERA 2.ª
A la 1¼ P. M.
"*The Porteño Plate*"—Una vuelta y media—8 caballos entrados.

CARRERA 3.ª
A las 2 P. M.
"*The Half Round Stakes*"—Media vuelta—7 caballos entrados.

CARRERA 4.ª
A las 3½ P. M.
"*The Spring Cup*"—Una vuelta y una distancia. 7 caballos entrados.

CARRERA 5.ª
A las 4½ P. M.
"*The Free Stakes*"—Dos vueltas y una distancia. 8 caballos entrados.

CARRERA 6.ª
A las 5¼ P. M.
"*The Ladies Purse*"—Una vuelta y una distancia—10 caballos entrados.

NOTA—En cada Carrera, 3 caballos han de correr, ó no se dará el premio. n6—4p

*SEGUNDO DIA.*
*Viernes, 11 de Noviembre de 1853.*

### Carreras Extraordinarias.
*Bajo los auspicios de la Sociedad.*

A las 12 M.
"*Sweepstakes*" de $ 100 cada caballo (parada y depósito), para todos caballos entrados y corridos por miembros. Una vuelta y una distancia (16 cuadras). Peso 147 libras.

CARRERAS ESPECIALES.
A la 1 P. M.
"*Sweepstakes*" de $ 200 cada caballo (parada y depósito) para todos caballos entrados y corridos por miembros. Media vuelta (como 7½ cuadras) Peso, 147 libras.

CARRERAS ESPECIALES.
A las 2 P. M.
"*The Champion Sweepstakes*," entrada de $ 500 (parada y depósito) para caballos que hubiesen corrido el primer dia y salvado la distancia (la raya de partida).—Una vuelta y una distancia.—Corridos por miembros. Peso 147 libras.

CARRERAS ESPECIALES.
A las 3 P. M.
*Carrera al trote*, entrada $ 200 (mitad muerta) para todos caballos entrados por miembros, y corridos por extrangeros aprobados por la Comision—Una vuelta y una distancia (16 cuadras). Peso 147 libras.

A las 4 P. M.
"*The Grand Challenge Sweepstakes*," de $ 1,000 entrada (mitad muerta) para todo caballo entrado por miembro de la Sociedad, y corrido por extrangero aprobado por la Comision—Tres vueltas y una distancia (como 46 cuadras), Peso 154 libras. Todo caballo que hubiese corrido el primer dia en la 2.ª ó 5.ª carrera y salvado la distancia, no tendrá que llevar mas que 147 libras.

CARRERAS ESPECIALES.
A las 5 P. M.
*Carrera con saltos*, entrada $ 250 (mitad muerta) Una vuelta y cuarta, salvando 4 *Vallas* de 3½ piés cada una. Para todos caballos entrados y corridos por miembros de la Sociedad.

CARRERAS ESPECIALES
NOTA—El plazo para entrar caballos para "The Grand Challenge Sweepstakes," de 46 cuadras, espiró el 25 de Octubre, en cuya fecha 5 caballos fueron entrados.

Las entradas para "The Champion Sweepstakes" pueden hacerse hasta el medio dia del 11 de Noviembre.

Las *entradas* para todas las demas "Sweepstakes" pueden hacerse hasta el 9 de Noviembre, en la calle de la Defensa núm. 57, y el dia 10 en la Cancha, hasta las 5½ de la tarde.

La *pérdida de depósitos* para "The Grand Challenge Sweepstakes" puede declararse hasta las fechas, y en los lugares indicados en el antecedente párrafo.

En todas las "Sweepstakes" los Reglamentos de la Sociedad serán atendidos.

Las *Carreras especiales* serán bajo la direccion de los Cólegas de la Comision. n6-4p

**Sillas de montar—Para señora y** hombre, de todas clases de la mas acreditada fábrica en Inglaterra; hay en venta en la casa de Nuttall y Ca. calle la Piedad No. 140 y 142. o19 12p

**Guardia Nacional—2.° Batallon.**

Debiendo procederse al nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional, con arreglo á lo dispuesto por la Inspeccion General de Armas, se hace saber à los individuos que forman el expresado, que desde el Jueves 10 del corriente se empezarán á renovar las papeletas y formar el Registro en el Cuartel del Batallon, hasta el 30 del mismo, en que quedará cerrado. De consiguiente, todos los individuos pertenecientes á él se presentarán desde las 9 de la mañana del mencionado dia, hasta las 4 de la tarde, á renovar sus papeletas. Del mismo modo se previene á los que no habiendo estado enrolados, y debiendolo estar por la ley, y que habiten en la Seccion del Centro, asignada á este Batallon, (esta Seccion es limitada por la calle de Lorea, de Cuyo y Belgrano), se presenten á la misma hora á sacar su papeleta de enrolamiento. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1853. BUSTILLO.

Comisaria General de Guerra y Marina.

De órden Superior, se invita á los que quieran hacer propuestas para suministrar la carne para consumo de las fuerzas al centro y Norte de la Provincia, las dirijan á esta Comisaria el 15 del corriente; las que serán abiertas ò las 2 de la tarde y elevadas á la superioridad para resolucion conveniente.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.
*Santiago R. Albarrazin.*

Comisaria General de Guerra y Marina.

Necesitándose, de órden Superior, quinientos catres y quinientos colchones de paja, segun el modelo que estará de manifiesto en esta Comisaria; los individuos que quieran hacer propuestas para su construccion, las dirigirán á esta oficina el dia 14 del corriente para elevarlas al conocimiento de la Superioridad.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.
*Santiago R. Albarracin.*

Oficina Originaria.
Aviso del Consulado.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se cita, llama y emplaza á D. Tomas J. Oliden, para que comparezca en la oficina del Consulado á cargo del que subscribe á ser notificado y estar á derecho en la demanda que le ha promovido D. Eladio Quintana, dentro del término de quince dias contados desde esta fecha. Buenos Aires, Octubre 21 de 1853. n6 8p
Calleja.

**En la Iglesia de la Recoleta hay** tejas de superior calidad en tamaño y clase; se venderá al ínfimo precio de cuatrocienios pesos el millar, siendo de 4000 para arriba; para tratar véase en la misma iglesia al maestro de la obra, quien está encargado de la venta. n6-20p

**El infrascripto avisa al respetable** público en general de haber vendido su almacen, que tuvo en la calle Santa Clara No. 52 advirtiendo á aquellos Sres. quienes tuvieren cuentas á cobrar se presenten con sus reclamos calle San Martin No 55. Alli mismo se busca un cocinero.

Al mismo tiempo recomiéndase su casa de recreo que tiene establecida en la chacra de su propiedad denominada la de D. Tristan Baldaz á dos leguas de la capital, siendo recomendable dicho establecimiento por el hermosísimo jardin que posee.
n6-3p José Loeb.

**D. Apolinario Ledesma maestro** mayor en el ramo de albañileria ofrece sus servicios al público, en todos los ramos de su profesion se encargará de construccion de otras nuevas al mejor gusto, presentara planos, y presupuestos generales, ofreciendo la perfeccion de su trabajo eon buenas garantias, autorizado por el Superior Gobierno para reconocimientos, tazaciones etc. lo aviso á los Sres. que deseen ocuparlo. Calle de Chacabuco No. 300. n6-6p

**Se ha perdido un perrito fino,** blanco, raboncito, pelo muy crespo; se ofrece una gratificacion por la dueña que vive en calle de Representantes, la cuadra pasado el puentesito, casa del Correo Aguilera. n6-3p

**Un jóven extrangero que comprende** perfectamente los idiomas castellano é ingles, desea hallar una colocacion; barraca ó saladero serian preferidos; dejando una esquelita en el núm. 20, calle San Martin con las iniciales J. V., serán atendidas. n6-3p

**Carbon para herrero---Hay una** partida en la calle de Balcarce frente al núm. 113; para tratar ocurran á la calle de Representantes núm. 6. n6-5p

**Interesante—Se vende la casa esquína** de las calles del Comercio y Balcarce No. 25, el todo ó por fracciones segun el gusto del comprador, se dará en un precio acomodado para tratar ocúrrase á la calle de San Francisco No, 56. n6-3p

**Al Comercio—Prevenimos al comercio** que hemos dado nuestra procuracion al Sr. D. Otto Bemberg. Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1853. Bunge Bornefeld y ca. n6-5p

**Gratificacion—Se le dará á la** persona que entregue calle de Chacabuco No. 161, un prendedor de Mosaica con un perrito, que se ha perdido desde dicha casa hasta la Catedral y de la Catedral hasta la calle de Cuyo. n6 3p

**Se vende un lindo caballo picado** para paseo, muy manso y nuevo. En el corralon calle de Belgrano, entre Piedras y Tacuarí á mano izquierda. n6-3p

**Se necesita un hombre para co**cinero en la campaña, aunque no sea muy práctico en su profesion y ss le pagará un buen sueldo. ocurra á la casa calle la Defensa No. 238. n6-3p

**Papel como para embolver y pia**no usado...Se venden los dos artículos espresados, el que los necesite ocurra á la calle de Representantes num. 120 que se darán por un precio acomodado. n6-5p

Oficina Originaria.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se cita lama y emplaza á D. Angel German de Elia, para que en el término de quince dias, comparezca en esta ciudad por sí ó por apoderado instruido y espensado, por la oficina de este Tribunal, à cargo del que subscribe, para ser notificado de providencia dictada en la demanda que le ha int rpuesto D. Ventura Morel por cobro de pesos. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853r
a6-5p Calleja.

**A los pasteros—Se venden dos** carretas usadas con dos yuntas de bueyes superiores, y un reparto de pasto. Tambien se alquila un alfalfar de cuatro cuadras, ocúrrase á la calle Catedral No. 16 paba tratar. n6-3p

**Parque de Artilleria.**

Por disposicion superior se saca nuevamente á remate la obra do albañileria que hay que hacer en el cuartel del Retiro que ocuparon los Correntinos.

Los que quieran hacer propuestas pueden dirigirse al Parque para tomar los conocimientos necesarios á donde las mandarán cerradas y selladas, para ser abiertas el Jueves 10 del corriente á las once del dia á presencia de los licitadores. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1863. J. V. Cardoso. n6-3p

**Se aluqila una finca con toda co**modidad en la calle de Belgrano media cuadra antes de llegar á la Plaza de Monserrat, ocúrrase á la calle del Perú No. 45. n6-3p

**Departamento de Escuelas.**

Los preceptores pueden ocurrir á la Universidad à cobrar sus haberes de Octubre último. n6-3p

**Se vende el almacen de comesti**bles, calle la Federacion No. 222 es muy acreditado tiene un corto capital; hace muy buenos diarios. El que se interese ocurra á la misma casa encontrará con quien tratar. n5 4p.

**Se necesita un estrangero para el** cuidado de una quinta al Norte en un establecimiento de campo á cuarenta leguas de esta ciudad; es inoficioso se presente no presentando garantias de su conducta; en la plaza Nueva casa del Sr. D. Pedro Pablo Ponse encontrará con quien tratar. n5 4p.

**A las cinco cuadras pasado el** callejon de Ibañez sobre la barranca, se alquila una casa cómoda para una familia con algunas ventajas, calle da San Francisco No. 172 encontrará con quien tratar. n5 8p

**Se necesita uno ó dos caballos** de tiro para volanta, se preferirán de un pelo; ocurran calle Independencai No 271. n5 10p

**Aprovechar la buena ocasion.**—Se vende un terreno en el mercado nuevo o corrales de miserere con 18 varas de frente al sud y 40 de fondo, con 3 piezas pozo de balde y por un costado cercado de pared. Tambien se vende otro terreno lindero con el anterior con 40 varas de frente y 70 de fondo con frente al sud, en la calle de la Victoria No. 137 darán razon. n5-6p

**Muebleria inglesa.**
Calle de la Victoria No. 130½.

Se acaba de abrir este establecimiento y se encontrarán los siguientes artículos de la mas rica calidad á precios fijos y moderados. á saber:

Camas de bronce y hierro de varias clases, marquesas de id. id., cunas para niños de id. id., cunas de amacar de id. id., adornos para cortinas de la mas rica clase, bandejas de todas clases, espejos, mesas redondas, id. de juego, id. de arrimo, id. de sofá en caoba, nogal y jacarandá, lavatorios de mucho gusto con loza completa, roperos y cómodas, juegos de sillas y sofás para salon, sillones, chaise, lounge, tete á tete, una gran variedad de sillas, costureros, estantes para música, aparadores, pianos muy superiores, ule para alombrado, y una infinidad de artículos.

En el mismo establecimiento se fabrican todas clases de muebles, y adornos de un sartido general que habrá allí, habrá una coleccion de diseñas de muebles de moda, por los cuales los propietarios tomarán órdenes para hacerlos venir de Europa. n5 6p.

**Barberia y peluqueria Francesa.**

A los aficionados al paseo de San Fernando. Guillermo Duplan Garat tiene el honor de anunciarles que en dicho pueblo ha establecido su tienda de peluqueria, donde se ofrece servir con esmero. Vive al costado de la Iglesia en la calle principal. n5-5p

**Se venden 600 arrobas de harina** de buena clase, trabajada y existente en el vapor "Lorea" por el precio de 25$ arroba; para tratar ocúrrase á la calle de Maypú No. 209.

De igual modo se halla otra cantidad bajo los mismos términos en la barraca de la Victoria, Santiago del Estero No. 42. n5-5p.

**Cambio de domicilio—El lampis**ta que vivia en la calle del Perú No. 53 se ha mudado en la calle de Chacabuco No. 61, avisa á sus marchantes y á todo el público, que sigue como antes fabricando todo lo que concierne el arte de lampista y hojolatero; y á precios muy equitativos. n5 5p.

**ALMANAQUE ARGENTINO.**

Para el año 1854.

Revisado y aprobado por la autoridad competente; se vende

*A 100 pesos la gruesa*

En la "Imprenta del Comercio," calle Defensa núm. 73, frente al paredon de la Iglesia de San Francisco.

**Se desea comprar un tacho gran**de para derretir sebo, el que tenga y quiera venderlo puede dejar los pormenores en la calle de la Piedad No. 140. n5 6p

**Se vende muy barata la casa for**mando esquina calle de Potosi, del Cementerio de los ingleses 2 cuadras para el centro, tiene bastante comodidad para negocio y familia, y es propia por su localidad para graneros, para cuyo destino está arreglada, está desocupada, pero se puede ver á todas horas, y para tratar ocúrrase á la calle de Montevideo No. 56. n5-15p

**Carreras Extrangeras.**

Boletos para el Gran Palco—Hay para vender en la Libreria Inglesa, núm. 20 calle San Martin. n5-5p

**Se ha perdido un caballo picazo** con silla y freno ingles, mandil de tartan á cuadritos, usado, quien lo entregue en la barraca calle Federacion No. 309 será gratificado. n5 4p.

**FUNERAL.**

La hermandad del Sr. del perdon y Animas establecida en el Templo parroquial ds San Nicolas celebra el Aniversario de Constitucion en sufragio de las benditas ánimas del purgatorio el Miércoles 9 del corriente á las diez de la mañana.

La Iunta Gubernativa ruega encarecidamente á todos los fieles, y especialmente á los hermanos, la mayor asistencia á tan piadoso acto para roagr á la Magestad Divina por el alivio y eterno descanso de las benditas ánimas.

Ruega tambien á los Sres Sacerdotes se dignen decir y aplicar la misa en ese dia, y en dicho templo, en sufragio de dichas almas, y con la asistencia á la vigilia, por lo que recibirán la limosna de 25$

En ese dia tienen los hermanos, Comunion de Regla á las 8 de la mañana. n4 8p

**Loteria pública de Buenos Aires.**

Debiendo jugarse de hoy en nueve dias indispensablemente la tercera extracion de la loteria anunciada para el 11 del corriente, se previene á todas las personas que tùviesen billetes para vender á comision, que la administracion de la loteria solo recibirá los billetes que se le devuelvan hasta el diez á las cinco de la tarde,
n4-5p. La Empresa.

**A los amantes del buen chocolate.**

El abajo firmado avisa al público y á sus marchantes en particular tanto de la campaña como de la ciudad, que ha abierto recien una fábrica de chocolate en la misma casa al lado de la confiteria de los amigos, plaza de Monserrat, calle General Lopez N. 197, en donde podrá el que quiera preferir encontrarlo á todas horas el mas esquisito chocolate de puro caracas á la vainilla, á la canela fina de Seilan, y tambien habrá de distintos precios mas ordinario, como para negocio, asegurando que tanto una clase como otra, será trabajado con todo esmero y prolijidad, pues tiene al efecto una máquina, tal vez la sola que ha llegado hasta la fecha á esta, con la cual podrá mas que ninguno economizar en el precio por su prontitud y poco costo en el elaborarlo. Tambien se fabrican en la misma casa todas clases de bebidas, licores y refrescos. Los dulces, confites, &., se siguen vendiendo lo mas acomodado posible, garantiendo á los compradores, tanto la clase como la duracion de todos los efectos que saliesen de dicha casa. Luis Della Cella.

En la misma casa se precisa un mozo de mostrador que tenga buenas cualidades y que garanta su condùcta. n4-6p

**El abogado que subscribe ha** abierto su estudio en la calle de las Piedras núm. 104 en donde ofrece sus servicios desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

**Lorenzo Torres.**

**Al público.—Botica y drogueria** alemana calle la Merced No. 52 bajo la direccion del profesor de farmacia, José Guillermo Romano.

Deseoso de visitar las principales capitales de Europa, para estudiar personalmente los adelantos y perfeccionamiento del arte, emprendí viaje, enajenando el establecimiento que bajo el título de "Botica alemana" administre por mas de seis años en la calle San Martin No. 30 frente à la Iglesia de la Catedral. De regreso á esta, grato me es ofrecer de nuevo mis servicios al comercio y al público en general de este pais, de quienes obtuve tantas simpatias y la mas ilimitada confianza. A este fin he comprado al Sr. D. Erminio Bettinotti los establecimientos de botica y drogueria, sito en la calle de la Merced No. 52 con todas sus valiosas existencias. Durante mi viaje he visitado las fabricas mas acrediiadas de Europa. En todas ellas he dejado mis instrucciones y corresponsales. lo que me coloca en actitud ventajosa, de elevar dentro de pocos meses mi establecíminnito á un grado de perfeccion no conocido aqui hasta el presente, de recibir mensualmente la mas rica coleccion de drogas y demas objetos útiles á la Medicina, Farmacia y Quimica &, de expenderlos al público á precios extraordinariamente moderados. Como único dueño de dichos establecimientos de botica y drogueria, me coloco á su frente para servir con asiduidad y delicadeza á los que se dignaren ocuparme.

☞ Nota. Las recetas seran despachadas sin pérdida de tiempo por el que subscribe á cualquer hora del dia y de la noche.
n3-15p José Guillermo Romano.

**Se vende la casa calle de la Vic**toria núm. 316 con 10 y media varas de frente y fondo completo, el que se interese ocurra á la calle de Potosi No. 238. n3-10p

**Se alquila una casa en el centro** de la ciudad, con mucha estencion, propia para negocio por mayor, fonda ó posada, y cualquiera otra clase de negocio, en la calle de la Piedad número 59 darán razon. n3-5p

**Arroz rico á 5 pesos libra y por** arrobas algo menos, y yerba misionera buena á 12 reales libra, se vende en el almacen de comestibles, calle Representantes No, 57 y medio: n3 8p,

**A los especuladores—Prevengo** al público que sigo pleito con D. José Colodro por cobro de mas de 20,000 pesos y que habiendo sabido que un deudor trata de enagenar el café y la confiteria de la calle de la Victoria, esquina de la casa de Belaustegui, hago presente á los interesados que será nula toda venta ó hipoteca de esos establecimientos, hecha por Colodro desde que son los únicos bienes con que cuenta para pagarme créditos de preferencia como son los que yo percibo judicialmente. Buenos Aires, Octubre 30 de 1853. Francisco Mier. n3 6p.

☞ **BARATILLO—Desde el Lunes** 24 de Octubre se ha abierto un baratillo de ultramar, en la tienda nueva calle Chacabuco núm. 105, que hace esquina con la de San Francisco, situada frente a Mercado.

Muselinas finas á la moderna á 20 y 25 ps. corte, chalíes id. claros para la estacion 40 id., id. regulares 20 id., listados oscuros á cuadros 15 ps., id. finos 20 id, pañuelos blancos finos de cambray para manos 2 ps. cortes de gasilla de seda de color 100 ps, pañuelos de gró colores selectos para rebozo 100 ps, id. id. muy dobles 200 ps, bramantes finos 10 y 12 rs. vara, id. piezas del muy fino 35 ps, lienzo asargado doble 2 ps. vara, cotines para colchones varios colores mezcla de hilo de 56 pulgadas 4 ps. vara, arpilleras ricas 12 y 14 rs. vara, cortes de vestido de coco finos con guarda 22 ps, madapolan fino para camisas 18 rs. vara, medias de algodon de todas clases para niños hasta de la edad de 10 años 2 ps par, id. crudas cortas para hombre 2 ps. id, id. grises largas de clase superior 3 ps, id. negras finas de algodon para señora 20 rs, muselinas de luto y medio luto muy finas con guarda 30 ps. corte, pequínes de seda tornasoles todos colores 12 ps. vara, muselinas de vuelos 2 y 3 ps. vara, creas finas de puro hilo 5 ps. id, cambray blanco fino para vestidos 3 ps. vara, muselina lisa 2 ps. id, camisetas y calzoncillos de punto de lana 15 ps, linó blanco ancho para forros 12 rs. vara, platilla mezcla ancha para id. 2 ps, randas finas para embutidos 2, 4 y 8 rs. vara, pañuelos guarda de color de batiste finos para manos 6 ps, cuellos de adorno con cintas 7 ps, brazaletes ó pulseras de terbelinas con id 7 ps. par, bombasí blanco 12 rs. vara, pañuelos de bareje de taparse 30 ps, id. con fleco de seda 50 ps, pañuelos de borra de seda 8 ps, brines mezcla para pantalones 10 ps. corte, id. de puro hilo 20 ps, id. de capricho de nueva moda y franja 25 ps, muselinas con guarda finas ricos colores 25 ps. corte, brines de hilo para paletots cuadro menudo 6 ps. vara, paños finos de todos colores 45 ps. vara, zarazas de colcha 20 ps. corte, id. mas finas 25 ps, pequínes de Málaga anchos para seda 25 ps. vara, corbatas de seda finas 20 y 30 ps, coco rosa, coleta plomo y negra 14 rs. vara, cinta de hilera blanca ancha y fina 4 ps. docena, hilo blanco en ovillos surtido 10 ps. libra, id. de colores azul, punzó y negro 9 ps. id, casinetas finas para pantalon 25 ps. corte, género azul sajó para banderas 3 ps. vara, camisas blancas para hombre 10 ps, id. de color pinta firme 12 ps, medias blancas finas para señora 20 rs. par y otros muchos artículos que se enseñarán con esmero á los concurrentes.

En la misma casa se necesita una sirvienta para lavar y cocinar. n3-15p

Oficina Originaria,

Por disposicion del Consulado se comboca nuevamento á junta general á todos los acreedores de D. Pedro Sarria para el Viernes 4 de Noviembre á las 10 del dia al Salon del despacho bajo la presidencia de D. Francisco Madero. Lo que se hace saber á los acreedores por su asistencia. Buenos Aires, Octubre 29 de 1853. Calleja. n3 9p.

**Todos los que tengan cuentas** pendientes con la testamentaria del finado Sor. Brigadier D. Manuel G. Pinto, se serviran concurrir el Sabado 5 del corriente de la 1 á las 2 de la tarde á la calle de Representantes No. 7, para la toma razon y arreglo de ellos segun corresponde. n3-7p

Oficina Originaria—

Por disposicion del Tribunal del Consulado se comvoca á junta general á todos los acreedores al concurso de Basualdo para el 7 de Noviembre al salon del despacho á las doce del dia bajo la presidencia del Sr. Teniente Cónsul primero para que se impongan del acuerdo celebrado por los acreedores que concurrieron en la junta que se tubo el 12 del corriente, y presten ó no su aprobacion, baso apercibimiento que de no comparecer se procedera de oficio por el Tribunal.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1853. Calleja. n3-6p

**Al Cuerpo de Inválidos.**

La Comision nombrada por el Sr. Ministro de la Guerra para clasificar á los individuos pertenecientes á dicho Cuerpo, principiará á ejercer sus funciones desde hoy 29, en casa del Cirujano Mayor del Ejército, calle Reconquista núm. 147, desde las 12 á 2 de la tarde.

**Aviso del Tribunal de Consulado.**

Habiendo considerado conveniente el Superior Gobierno la creacion de dos corredores de Número, para la tablada del Sud, y dos corredores mas para la tablada del Norte y Oeste, ha ordenado á este Tribunal con fecha 27 de Octubre, "proponga las personas que á su "juicio hayan de servir esas plazas para en su vista resolver en su cumplimiento el Tribunal del Consulado invita á los solicitantes à dichos empleos á que se presentes en la oficina ds su escribanía dentro de 15 dias por escrito, y con especificacion de la fianza ordenada por el artículo 18 de la Ley de 14 de Noviembre de 1821. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1853:

Antonio Fausto Gomez.
Escribano del Consulado.

**Interesante—Se vende ó se cam**bia por otra mas chica, una casa quinta con tres piezas de material techos de ripias tres hermosas ventanas con rejas, dos piezas con techos de paja, un hermoso pozo de rica agua con pilares de fierro, con algunos árboles de ricas frutas, tiene 16 y media varas de frente y 75 de fondo, de San Nicolas diez cuadras para el campo, á la izquierda, para tratar ocurran á la calle de Mayo No. 142. n1 30p.

**Desea encontrar colocacion un** joven de 22 años en algun almacen, tienda ó merceria ó en alguna otra ocupacion que pueda desempeñar, tambien puede hacerse cargo de cobrar cuentas y diligencias; la persona que se interese puede dejar una esquela en la calle de Mayo número 142 á cualquier hora. n1-30p

**Se vende la casa calle de Cor**rientes N.° 352 y 354, tiene un hermoso terreno cercado de pared doble, diez y seis habitaciones de azotea incluso un cuarto con puerta á la calle y ventana de reja, á mas dos cocinas y pozo de balde, es propia para un establecimiento que demande buen local; desde las 12 del dia hasta las 4 de la tarde pueden pasar á verla las personas interesadas. n1-10p

**En la calle Reconquista No. 140** se venden 6 atahonas y otros objetos de panaderia, y se alquila una casa, propia para establecer algun taller ó fábrica, y tambien un corralon con muchas cocheras, en buena situacion. n1-8p

**Al comercio.—Los que subscri**ben han trasladado su casa de comercio de la calle de Santo Domingo número 64, a la calle de Reconquista número 52. Bartolomé Viale y Ca. n1-10p

**En el litis que sigue D. Miguel Jo**sé Azcuénega con D Vicente Corvalan sobre posesion de una finca, y en cuya causa providenció la Exma. Cámara la sentencia que se publicó en el "Nacional" Números 410, 412 y 413, y en la "TRIBUNA" Numeros 49, 50 y 51. y de cuyo auto suplicó dicho Azcuénaga á la misma Exma. Cámara, la que haciendo lugar á esta súplica se ha expedido el 24 del presente Octubre de modo siguiente:

"Vistos: no habiéndose decidido cosa alguna en el auto suplicado de fojas 88 y siguientes respecto de la cuestion de propiedad, á la cual se ha referido casi todo lo expuesto por ambas partes en sus informes orales, y todo lo cual solo compete alegarse y decidirse en el juicio petitorio, cuya continuacion se ordena por el mencionado auto suplicado; y estando por lo tanto subsistentes todos los fundamentos en él manifestados, se confirma; y satisfechas las costas, devuélvase." Hay tres rubricas de los Sres. Alsina—Cernadas—Torres.

**AVISO.**

El que suscribe, por sí, y á nombre de varios otros coherederos del finado Sr. D. Domingo de Basavilbaso y de su esposa Da. Maria Ignacia Urtubia y Toledo hacen saber que estando estas testamentarias indivisas hace NOVENTA AÑOS, y siguiéndose un litis sobre esta division y particion de bienes con D. Miguel José Azcuénaga, y demas hermanos que están en posesion de dichos bienes desde el fallecimiento de su finado padre, el Sr. Brigadier General D. Miguel Azcuénaga, se previene que estos Sres. no pueden enagenar ninguna de las fincas, ni terrenos, &a. &a., tanto en esta ciudad como en la de Montevideo, por ser pertenecientes á estas testamentarias, ni aun aquellos bienes que fuesen conocidos por de exclusiva propiedad de ellos, por cuanto tienen que responder á los cargos que resulten contra dichos Azcuénaga, desde el año de 1794 que falleció intestado D. Manuel de Basavilbaso, albacea de estas testamentarias, y que el expresado finado Sr. Brigadier Azcuénaga entró en posesion de ellas, hasta el dia de hoy que aun las retienen sus hijos indebidamente: pues de lo contrario sufrirán los perjuicios á que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 27 de 1853.
n1-8p Vicente Corvalan.

**Se vende una casa en la calle de** Arenales esquina a la del Cerrito, con 4 piezas, cocina y poso, edificada en un terreno de ocho varas tres cuartas de freate y 35 y dos tercias de fondo; á las 29 varas y dos tercias forma un martillo de ocho varas tres cuartas, en un precio sumamente módico, para verla y tratar ocúrrase á la calle de Charcas núm. 156 o30-8

**Yerba misionera.—Se vende en** fracciones una partida que acaba de llegar, en la calle Balcarce núm. 61. El depósito está abierto desde las 10 hasta las 3 de la tarde. o29-10p

**Avis á M. M. les Capitaines, Con**signataires & armateurs de navires.

Conserves alimentaires de Buenos Aires—Etablissement B. Fourcade & Co.

Grand Dépôt de conserves alimantaires de toute espèce pour la chambre et les équipages à des prix inférieurs à celles d'Europe et garanties pour les longues traversées.

Gran depósito de conservas alimenticias de todas clases á precios inferiores á los de Europa, y garantidas para expediciones largas, (de cámara y tripulacion).

Great Deposit of all kinds of preserved meats at lower prices than those of European markets and Warranted good for long voyages.

Depósito calle Mayo núm. 20.
" " Lima núm. 23 chez B. Fourcade & Co.

AVIS—On demande plusieurs ouvriers ferblantiers soudeurs qui seront payés au mois ou á la piéce. o28-10p

**Paseo á 30$ asiento.—Para San** Isidro y la Punta de San Fernando.—Desde el lunes 24 del corriente, saldrá diariamente un carruage desde el Bajo, café de Italia, saliendo á las 8 de la mañana, y otro de San Fernando á las 3 de la tarde, y para mayor comodidad del público saldrá todos los sábado dos carruages á las tres de la tarde, regresando de San Fernando el lunes á las 8 de la mañana.

Los Sres. que deseen tomar asiento se servirán pasar con anticipacion á recojer los boletos en el café de Italia en el paseo Julio pasada la barranca de la calle de Corrientes. o28-15p

**Se vende una casa en la calle de** Tucuman No. 189 con cinco piezas de azotea, y demas oficinas necesarias; la persona que se interese puede de ocurrir á la misma casa: o26 15p.

**Billares—En la calle Federacion** núm. 216. Los dueños de està fabrica, recien llegados de Francia, ofrecen billares á la última moda ó al gusto del comprador, á precio mas bajo que en ningun otra fábrica y garantidos: pues por esto no se precisa "Charlatanismo" como lo hacen otros fabricantes; son garantidos y el uso probará su buena calidad: tambien reciben composturas y venden paños, tacos, suelas, &a. &a., todo lo que se refiere á este ramo. o 5 30p